

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

[Handwritten signatures in blue ink]

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA,
EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN
EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
CHALLAPALCA, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA
TARATA, DEPARTAMENTO TACNA” – CUI N° 2629340**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

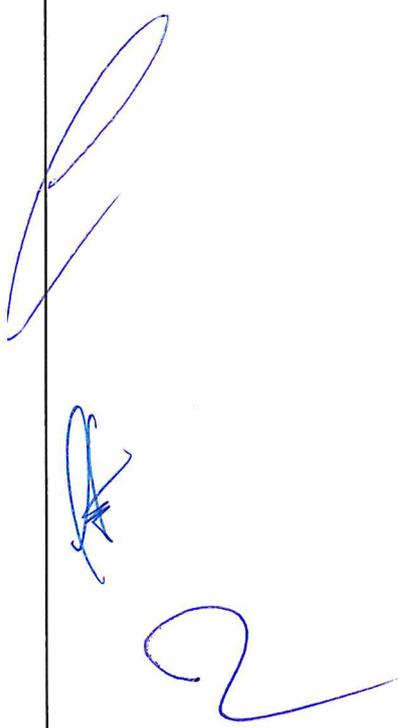
3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
RUC N° : 20381159281
Domicilio legal : Jr. Adolfo La Jara N° 234, Urbanización San Antonio, Distrito de Miraflores - Lima
Teléfono: : 01-7135800 Anexo 610 ó 611 (Área de Logística)
Correo electrónico: : paula.torres@inpe.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA**” – CUI N° 2629340.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato N° 02 – SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 008-2024** de fecha 11 de abril de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, de:

16. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

16.1. Plan de Intervención

El Contratista deberá presentar el Plan de Intervención teniendo como referencia lo indicado en el Documento Equivalente de la Adquisición del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X, el cual será presentado como máximo dentro de los veinticinco (25) días calendario contados desde el día siguiente a la suscripción del contrato.

El plan de intervención será revisado y aprobado por La supervisión en el plazo de máximo cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente, y remitirlo a la Entidad. Finalmente, la Entidad tendrá hasta cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionado el documento, para la aprobación u observación del Plan de Intervención.

De existir observaciones, el contratista tendrá dos (02) días para levantar las observaciones, el supervisor tendrá dos (02) días para su aprobación y remitirlo a la Entidad, la Entidad tendrá tres (03) días para notificar su respuesta.

La aprobación del Plan de Intervención no libera al Contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta culminación de la prestación en el plazo estipulado.

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN: Esta Acta se firmará al día siguiente de aprobado el Plan de Intervención

16.2. Suministro e Instalación del Sistema de Video vigilancia y Equipos de Rayos X

...

El plazo de entrega e instalación del sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X en el establecimiento penitenciario de Challapalca, es de ciento veinte (120) días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN.

El equipamiento del Sistema de Video vigilancia y Equipos de Rayos X y demás complementos indicados en el Documento Equivalente, deberán ser entregados e instalados en el establecimiento penitenciario de Challapalca.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles), en Caja de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, sito en Calle Adolfo de la Jara N° 234, Urbanización San Antonio, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

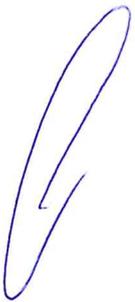
1.11. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias; y su reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1328, que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto

Nacional Penitenciario.

- Decreto Supremo N° 011-2020-JUS, que aprueba la Política Nacional Penitenciaria al 2030.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

técnicas (según Anexo N° 05 de las Especificaciones Técnicas), de los siguientes bienes:

KIT DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y RAYOS X	UND	CANT
CABLE DE FIBRA OPTICA OM4 DE 50/125 UM MULTIMODO 12 HILOS	m	1,790.1000
CABLE DE FIBRA OPTICA OM4 DE 50/125 UM MULTIMODO 6 HILOS	m	1,254.6000
CABLE FUTP CATEGORIA 6A SOLIDO DE COBRE 23 AWG, LSZH 4 PARES	m	1,260.0000
CAMARA FIJA TIPO BULLET 4MP	und	54.0000
CAMARA FIJA TIPO BULLET TERMICA	und	7.0000
CAMARA MINO DOMO FIJA	und	57.0000
CAMARA PTZ 42X 4MP CON ADAPTADOR ENTRADA 220V (INCLUYE SOPORTE)	und	17.0000
GABINETE MODULAR DE 03 CUERPOS DE COMUNICACIONES 42 RU	und	1.0000
GRABADOR SAN ALMACENAMIENTO EN RED	und	4.0000
LICENCIA PARA DETECCION POR RADAR	und	1.0000
MEDIA CONVERTER PUERTO LC MULTIMODO GIGABIT A RJ45 CAT6A (INCLUYE ADAPATADOR AC 220~240V 60HZ	und	180.0000
MODULO DE DETECCION POR RADAR	und	20.0000
MONITOR VIDEO WALL 55"	und	10.0000
PAQUETE DE LICENCIAS PERPETUAS PARA CONTROL POR RECONOCIMIENTO FACIAL MAYOR O IGUAL A 178 CAMARAS	und	1.0000
PAQUETE DE LICENCIAS PERPETUAS PARA PARA CONTROL DE ACCESO DE 2 PUERTAS	und	1.0000
PAQUETE DE LICENCIAS PERPETUAS PARA RECONOCIMIENTO Y GESTION DE PLACAS MAYOR O IGUAL A 6 CAMARAS	und	1.0000
SERVIDOR DE GESTION	und	2.0000
SOFTWARE DE GESTION (VMS)	und	1.0000
SWITCH CORE DE 48 PUERTOS SFP DE FIBRA OPTICA (INCLUYE ACCESORIOS)	und	2.0000
SWITCH DE 48 PUERTOS RJ45 (INCLUYE ACCESORIOS)	und	2.0000
SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS DE FIBRA OPTICA	und	4.0000
WORKSTATION PARA OPERADOR	und	2.0000
EQUIPO DE DETECTOR DE METALES	und	1.0000
EQUIPO DE RAYOS X CHICO	und	1.0000
EQUIPO DE RAYOS X GRANDE	und	1.0000
EQUIPO DE RAYOS X PARA PERSONAS (BODY SCAN)	und	1.0000

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la entidad, adjuntando copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, ficha del fabricante o dueños de marca, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas. La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Anexo N°05 de las Especificaciones Técnicas, indicando claramente el número de folio(os), que sustenta el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, como sustento de respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales d) y e).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) Catálogos y/o hojas y/o fichas técnicas y/o manuales en idioma castellano y/o en inglés descargadas desde la misma página del fabricante, de todos los equipos, componentes y cables a utilizar de acuerdo con el diseño.
- j) Documentos que acrediten la formación académica del personal clave.
- k) Estructura de Costos.
- l) Declaración Jurada de Garantía Comercial (Anexo 07 de las EETT).

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr. Adolfo de la Jara N° 234, Urbanización San Antonio, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, en el horario de 08:15 a 16:15 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. ADELANTOS⁹

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar el adelanto dentro de los ocho (08) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto¹⁰ mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

2.6. FORMA DE PAGO

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

¹⁰ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en cuatro (4) armadas, en relación a los Entregables.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

PRIMER PAGO:

El primer pago será el 4.00% del monto del contrato, para el pago respectivo la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de las actividades descritas en numeral 23.1 de las especificaciones técnicas - Primer Entregable.
- Comprobante de pago.
- Conformidad de Primer entregable otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad y del supervisor.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Informe del Coordinador del Proyecto de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

SEGUNDO PAGO:

El segundo pago será el 30.00% del monto del contrato, para el pago respectivo la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de las actividades descritas en numeral 23.1 de las especificaciones técnicas - Segundo Entregable.
- Comprobante de pago.
- Conformidad de Segundo entregable otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad
- Informe de conformidad técnica emitida por del supervisor.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Informe del Coordinador del Proyecto de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

TERCER PAGO:

El tercer pago será el 34.00% del monto del contrato, para el pago respectivo la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

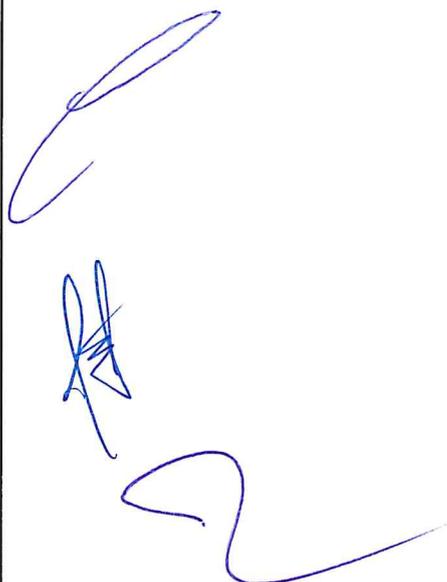
- Informe de las actividades descritas en numeral 23.1 de las especificaciones técnicas - Tercer Entregable.
- Comprobante de pago.
- Conformidad de Tercer entregable otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad.
- Informe de conformidad técnica emitida por del supervisor.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Informe del Coordinador del Proyecto de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

CUARTO PAGO:

El tercer pago será el 32.00% del monto del contrato, para el pago respectivo la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de las actividades descritas en numeral 23.1 de las especificaciones técnicas - Cuarto Entregable.
- Comprobante de pago.
- Conformidad de Cuarto entregable otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad.
- Acta de Recepción de los bienes, firmada por el Área de Administración – Área de Almacén y Control Patrimonial
- Informe de conformidad técnica emitida por del supervisor.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Informe del Coordinador del Proyecto de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr. Adolfo de la Jara N° 234, Urbanización San Antonio, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, en el horario de 08:15 a 16:15 horas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, located in the bottom left corner of the page.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El detalle de las Especificaciones Técnicas de la presente contratación se encuentra detallada en el "ANEXO A", que forma parte de las bases del procedimiento de selección.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 16'000,000.00 (Dieciséis millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares al objeto de la contratación a los siguientes: Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

*(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>UN (01) RESIDENTE (JEFE DE PROYECTOS)</p> <p>Tres (3) años de experiencia mínimo, contado a partir de su colegiatura, en puestos como jefe o gerente de proyectos y/o residente y/o supervisor en proyectos de: Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares, en obras públicas y/o privadas.</p> <p>UN (01) INGENIERO ASISTENTE</p> <p>Un (1) año de experiencia mínimo en puestos de Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor y/o Asistente de Inspector y/o supervisión en proyectos de: Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares, en obras públicas y/o privadas.</p> <p>UN (01) ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS</p> <p>Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de supervisor y/o Inspector y/o residente y/o Jefe de Supervisión de obras y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente de Obra en ejecución y/o Supervisión en obras de edificaciones en general pública y/o privadas.</p> <p>UN (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS</p> <p>Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Ingenieros Asistentes de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Residente en proyectos de: Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares y/o sistemas de baja tensión y/o sistemas de media tensión y/o equipos industriales y/o sistemas eléctricos, en obras públicas y/o privadas.</p> <p>UN (01) ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES</p> <p>Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Asistentes de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o</p>

Inspector y/o supervisión en proyectos de Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares, en obras públicas y/o privadas.

UN (01) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Ingeniero de higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero en Seguridad Laboral y Ambiental y/o supervisión en obras de edificaciones en general pública y/o privadas.

UN (01) ESPECIALISTA AMBIENTAL

Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Responsable, Coordinador o la combinación de estos: Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental y/o supervisión en obras de edificaciones en general pública y/o privadas.

UN (01) ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD Y PROTOCOLOS

Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Ingeniero y/o Especialista en control de calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o Especialista en calidad, en la ejecución y/o supervisión en Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares y/o sistemas eléctricos de baja o media tensión, en obras públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA**” – CUI N° 2629340, que celebra de una parte la **OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA – INPE**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1, para la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA**” – CUI N° 2629340, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA**” – CUI N° 2629340.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en cuatro (4) PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PRIMER PAGO:

El primer pago será el 4.00% del monto del contrato, para el pago respectivo la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- Informe de las actividades descritas en numeral 23.1 de las especificaciones técnicas - Primer Entregable.
- Comprobante de pago.
- Conformidad de Primer entregable otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad y del supervisor.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Informe del Coordinador del Proyecto de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

SEGUNDO PAGO:

El segundo pago será el 30.00% del monto del contrato, para el pago respectivo la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de las actividades descritas en numeral 23.1 de las especificaciones técnicas - Segundo Entregable.
- Comprobante de pago.
- Conformidad de Segundo entregable otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad
- Informe de conformidad técnica emitida por del supervisor.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Informe del Coordinador del Proyecto de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

TERCER PAGO:

El tercer pago será el 34.00% del monto del contrato, para el pago respectivo la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de las actividades descritas en numeral 23.1 de las especificaciones técnicas - Tercer Entregable.
- Comprobante de pago.
- Conformidad de Tercer entregable otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad.
- Informe de conformidad técnica emitida por del supervisor.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Informe del Coordinador del Proyecto de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

CUARTO PAGO:

El tercer pago será el 32.00% del monto del contrato, para el pago respectivo la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de las actividades descritas en numeral 23.1 de las especificaciones técnicas - Cuarto Entregable.
- Comprobante de pago.
- Conformidad de Cuarto entregable otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad.
- Acta de Recepción de los bienes, firmada por el Área de Administración – Área de Almacén y Control Patrimonial
- Informe de conformidad técnica emitida por del supervisor.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Informe del Coordinador del Proyecto de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución (entrega e instalación) del presente contrato es de ciento veinte (120) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN.

Previamente, el Contratista deberá presentar el Plan de Intervención teniendo como referencia lo indicado en el Documento Equivalente de la Adquisición del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X, el cual será presentado como máximo dentro de los veinticinco (25) días calendario contados desde el día siguiente a la suscripción del contrato.

El plan de intervención será revisado y aprobado por La supervisión en el plazo de máximo cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente, y remitirlo a la Entidad. Finalmente, la Entidad tendrá hasta cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionado el documento, para la aprobación u observación del Plan de Intervención.

De existir observaciones, el contratista tendrá dos (02) días para levantar las observaciones, el supervisor tendrá dos (02) días para su aprobación y remitirlo a la Entidad, la Entidad tendrá tres (03) días para notificar su respuesta.

La aprobación del Plan de Intervención no libera al Contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta culminación de la prestación en el plazo estipulado.

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN: Esta Acta se firmará al día siguiente de aprobado el Plan de Intervención.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar el adelanto dentro de los ocho (08) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante carta fianza acompañada del

comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por la UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO, previo informe de conformidad emitido por el Coordinador y la Supervisión, en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (03) años, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES APLICABLES

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por no mantener vigente los seguros SCTR, durante la ejecución de la prestación	0.10 UIT por cada día de incumplimiento y por cada personal	Se verificará mediante informe de la Supervisión que EL CONTRATISTA cumpla con la ejecución de la prestación a su cargo, El personal debe estar acreditado en la póliza de seguro SCTR. De existir trabajadores no acreditados en la póliza de seguro SCTR, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente.
2	Trabajadores del Contratista no utilicen equipos de protección personal ⁴	0.5 UIT, por cada trabajador y día.	Se verificará mediante informe de la Supervisión que EL CONTRATISTA cumpla con la utilización del equipo de protección personal, de advertirse el incumplimiento se aplicará la penalidad correspondiente. La penalidad se aplicará por ocurrencia.
3	Presentar el plan de Intervención, fuera del plazo otorgado.	0.1 UIT, por día.	Se verificará mediante informe de la Supervisión que EL CONTRATISTA cumpla con la entrega del plan, con el cronograma en el plazo previsto, de advertirse el incumplimiento se aplicará la penalidad correspondiente. La penalidad se aplicará por ocurrencia.
4	Inasistencia injustificada del Jefe de Proyecto o cualquiera de los especialistas propuestos en su oferta, la cual se podría confirmar mediante visitas inopinadas y/o control de ingreso al Establecimiento penitenciario.	0.5 UIT por cada personal	Se verificará mediante el registro de Ingreso al Establecimiento.

⁴ EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Está diseñado para proteger a los empleados en el lugar de trabajo de lesiones o enfermedades serias que puedan resultar del contacto con peligros químicos, radiológicos, físicos, eléctricos, mecánicos u otros. Además de mascarillas de corresponder, gafas de seguridad, cascos y zapatos de seguridad, el equipo de protección incluye una variedad de dispositivos y ropas tales como gafas protectoras, overoles, guantes, chalecos, tapones para oído y equipo respiratorio; de acuerdo a los trabajos a realizar.

5	Presentar de forma incompleta* un Informe.	0.50 UIT por cada día de incumplimiento posterior a la fecha de vencimiento del plazo respectivo	Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras y Equipamiento
---	--	--	--

Se considera información incompleta si estos carecen de documentos y/o formatos, o estos no han sido suscritos por los especialistas respectivos.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será de tipo institucional, resuelto por árbitro único y bajo la administración del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Adolfo de la Jara N° 234, Urbanización San Antonio, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

CORREO ELECTRÓNICO: <https://mesadepartes.inpe.gob.pe>

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

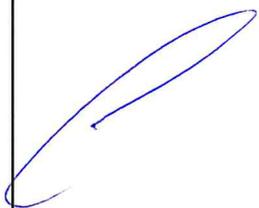
"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

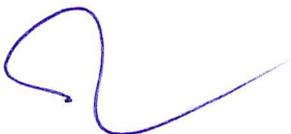
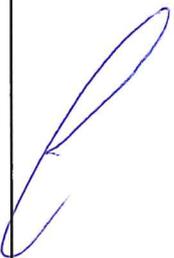
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente
efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

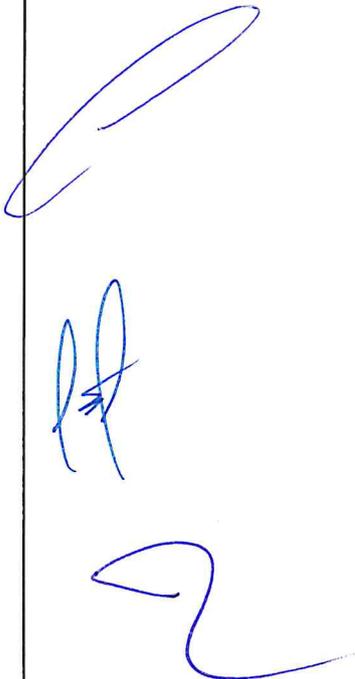
¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
1										
2										
3										
4										

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA DEL INPE
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

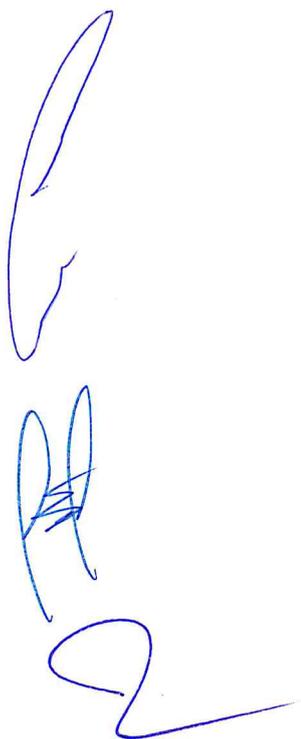
.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO A

Especificaciones Técnicas

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBI
EQUIPAMIENTO



Firmado digitalmente por JIMENEZ
BORDA Naldina Dionisia FAU
20131370050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2024 20:53:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por CHAPOÑAN
GUERRERO Cristian Alexander FAU
20131370050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2024 20:17:16 -05:00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA" – CUI N° 2629340.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA" – CUI N° 2629340, tiene como finalidad coadyuvar a vigilar el tránsito de los internos, control de acceso integral de personas y vehículos en el establecimiento penitenciario para contribuir en la prevención de conflictos internos y fugas; reforzando así la Seguridad Integral del Establecimiento Penitenciario de Challapalca.

Esta intervención es con el fin de alcanzar la implementación de un sistema integral de video vigilancia en todo el establecimiento penitenciario de Challapalca, zonas internas y externas, el cual contiene todos los componentes (equipos) necesarios para el funcionamiento del sistema de video vigilancia y equipos de rayos X, así como la adecuación de la sala de monitoreo, sala de equipos, sistema de redes, comunicaciones, así como el respaldo de suministro de energía eléctrica que permita mantener su funcionamiento ininterrumpido.

3. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE), responsable de formular los planes y proyectos así como la implementación de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, viene realizado a través de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria diversos proyectos dentro de los cuales se encuentra la IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA" – CUI N° 2629340.

Con fecha 10 de enero del 2024 se realizó el registro del FORMATO N° 07-C¹, Tipo de Inversión: IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2629340, para la implementación de un sistema integral de video vigilancia en todo el establecimiento penitenciario de Challapalca, el cual contiene todos los componentes (equipos) necesarios para el funcionamiento del sistema de video vigilancia y equipo de rayos X, así como la adecuación de la sala de monitoreo y sala de equipos, el despliegue de la red de comunicaciones y otros necesarios para conseguir los objetivos del mismo, el cual fue aprobado el 10 de enero del 2024.

¹ Datos del Sistema de Seguimiento y Consulta de Inversiones Públicas -INVIERTE.PE (FORMATO N°07-C)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

En cumplimiento a la programación anual y ejercicio presupuestal de inversiones, la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, en adelante la OIP o Entidad, ha dispuesto llevar a cabo la fase de Inversión con la adquisición de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2629340, el cual deberá ejecutarse sobre la base de la información técnica desarrollada en el Documento Equivalente aprobado mediante Resolución N°D000001-2024-INPE-OIP-UEYP, el día 12 del mes de marzo del año 2024.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

4.1. **OBJETIVO GENERAL**

Implementar el Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca mediante la adquisición de componentes para el funcionamiento y puesta en marcha del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X.

4.2. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Proveer la seguridad a las instalaciones del Establecimiento Penitenciario.
- Proteger la integridad de las personas ubicadas en el interior del Establecimiento.
- Controlar y monitorear el ingreso de personas, vehículos mediante la implementación de un sistema integral de video vigilancia.
- Controlar y monitorear el ingreso de personas y paquetes mediante la reposición de los sistemas de inspección de equipos por rayos x.
- Gestionar la seguridad interna y externa a través de un sistema de monitoreo centralizado.

5. **ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

5.1. **DATOS EL PROYECTO**

Nombre	:	"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA"
CUI N°	:	2629340
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Aprobado mediante	:	Resolución N°D000001-2024-INPE-OIP-UEYP (12/03/ 2024)
Plazo de Ejecución	:	Ciento veinte (120 días) calendario

5.2. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

- Dirección : S/N Challapalca
- Distrito : Titaco
- Provincia : Tarata



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Departamento : Tacna

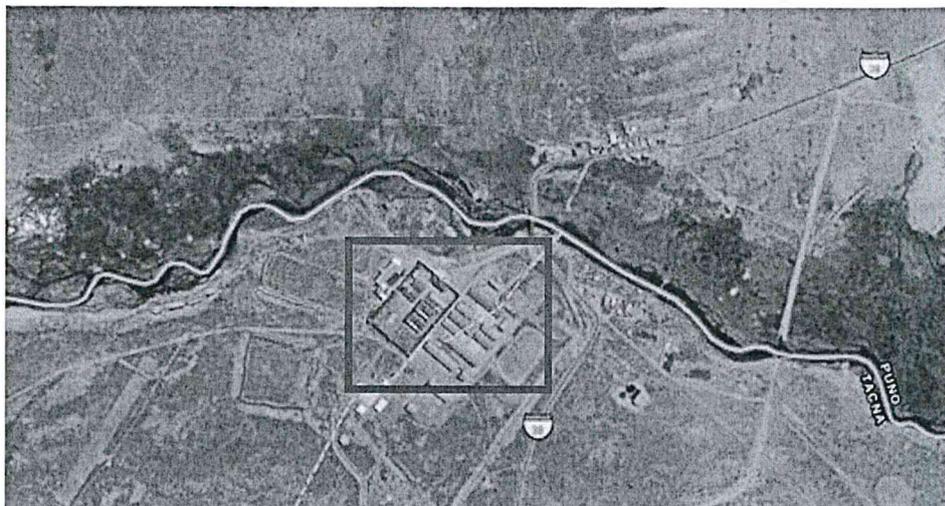


ILUSTRACIÓN 1 MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CHALLAPALCA

El Contratista debe tener en cuenta que el Establecimiento Penitenciario de Challapalca se encuentra en operación y deberá tener como referencia la propuesta del Plan de intervención mencionado en el punto 12 del presente documento.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA.

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La adquisición de bienes del equipamiento del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X se efectuará bajo la modalidad de Ejecución "Llave en Mano".

8. TRASLADO DE LOS BIENES

Embalaje y Rotulado

Los bienes del Sistema de video vigilancia y Equipos de Rayos X a implementar en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca deberán ser embalados y rotulados en forma adecuada para garantizar la llegada a su destino desde los almacenes del contratista acondicionados con el fin que no sufran daños y permita su rápida identificación al ingreso del establecimiento penitenciario respectivamente, cumpliendo las normas de protección del medio ambiente.

Transporte

El Contratista será responsable del transporte de los bienes hacia el Establecimiento Penitenciario de Challapalca.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El Contratista podrá subcontratar las prestaciones a su cargo referido a transporte de los equipos. Sin embargo, es responsable del traslado de los bienes, al Establecimiento Penitenciario de Challapalca del INPE.

El Contratista será el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad y las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a la Entidad.

9. SEGUROS

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio, la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo o la salud, por accidente de trabajo o enfermedad profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio, y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

10. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN A CONTRATAR

El proyecto, considera la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de bienes para el Sistema de video vigilancia y equipos de Rayos X a implementar en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca en concordancia con el Documento Equivalente (Anexo N° 1, N° 2 y N° 3) del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA" – CUI N° 2629340.

Importante:

- Los postores deberán ofertar equipos, accesorios y materiales nuevos (sin uso), de última generación.
- La entrega de los bienes, además de incluir su acondicionamiento, montaje, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación, conlleva la ejecución de servicios conexos relacionados a la garantía comercial de dichos bienes, tales como las actividades preventivas y correctivas, que garantice el buen estado y operatividad de los equipos, a través de un plan de mantenimiento y reparación, de corresponder, así como el debido soporte técnico respectivo, conforme a las condiciones establecidas en el numeral 30 de las presentes especificaciones técnicas. En ese sentido, todas estas actividades serán consideradas como parte integrante de la prestación, materia del objeto de la contratación, cuyos costos deben estar considerados dentro de la oferta del postor.

11. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Las presentes especificaciones técnicas para la adquisición de bienes llave en mano, del presente proyecto del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X del E.P Challapalca, tienen las siguientes características:

11.1. Provisión e Instalación del Sistema de Video vigilancia y Rayos X

a) Kit del Sistema de Video Vigilancia y Rayos X

El Contratista deberá entregar todos los bienes del sistema de video vigilancia y equipos de rayos X que deben cumplir, como mínimo, con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo N° 1, N° 2 y N° 3 del presente documento.

TABLA 1 KIT DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

KIT DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	UND	CANT
BANDEJA DE FIBRA MULTIMODO LC-DUPLEX 48 ACOPLADORES(4X12)	und	4.0000
CABLE DE CONEXIÓN ELÉCTRICA 4 HILOS 22AWG	m	12.0000
CABLE DE FIBRA OPTICA OM4 DE 50/125 UM MULTIMODO 12 HILOS	m	1,790.1000
CABLE DE FIBRA OPTICA OM4 DE 50/125 UM MULTIMODO 6 HILOS	m	1,254.6000
CABLE F/UTP CATEGORIA 6A SOLIDO DE COBRE 23 AWG, LSZH 4 PARES	m	1,260.0000
CABLE FPL 2 X 18 AWG	m	53.0400
CABLE UTP 4 PARES CAT. 6A	m	79.5600
CAMARA FIJA TIPO BULLET 4MP	und	54.0000
CAMARA FIJA TIPO BULLET TERMICA	und	7.0000
CAMARA MINO DOMO FIJA	und	57.0000
CAMARA PTZ 42X 4MP CON ADAPTADOR ENTRADA 220V (INCLUYE SOPORTE)	und	17.0000
CAMARAS WEB	und	2.0000
EQUIPO DE COMPUTO	und	2.0000
FACEPLATE ICONEABLE 2 PUERTOS CAT6/6A	und	45.0000
GABINETE DE PLANTA EXTERNA 400X300X200MM PARA POSTE	und	4.0000
GABINETE MODULAR DE 03 CUERPOS DE COMUNICACIONES 42 RU	und	1.0000
GESTIONADOR DE VIDEO WALL	und	1.0000
GRABADOR SAN ALMACENAMIENTO EN RED	und	4.0000
JACK - R-J45 PARA DATA CAT. 6A	und	90.0000
JOYSTICK	und	2.0000
LECTOR BIOMETRICO, RECONOCIMIENTO DE CARA Y TARJETA RFID CON PANTALLA 4.3". INC. ACCESORIOS	und	2.0000
LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	und	2.0000
LECTORA DE HUELLAS	und	2.0000
LICENCIA PARA DETECCION POR RADAR	und	1.0000
MEDIA CONVERTER PUERTO LC MULTIMODO GIGABIT A RJ45 CAT6A (INCLUYE ADAPATADOR AC 220-240V 60HZ	und	180.0000
MODULO DE DETECCION POR RADAR	und	20.0000
MONITOR DE WORKSTATION DE 21"	und	2.0000





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MONITOR VIDEO WALL 55"	und	10.0000
PACH CORD DUPLEX DE FIBRA OPTICA LC-LC(1M)	und	150.0000
PACH CORD RJ45-RJ45/4 PARES CAT. 6A, 1M	m	204.0000
PANEL ADOSABLE PARA FUENTE CON ENTRADA DE 220Vac A 12Vdc INC. ACCESORIOS	und	2.0000
PANEL DE CONTROL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	und	1.0000
PANTALLA VIDEO PORTERO DE 7". INC. ACCESORIOS	und	4.0000
PAQUETE DE LICENCIAS PERPETUAS PARA CONTROL POR RECONOCIMIENTO FACIAL MAYOR O IGUAL A 178 CAMARAS	und	1.0000
PAQUETE DE LICENCIAS PERPETUAS PARA PARA CONTROL DE ACCESO DE 2 PUERTAS	und	1.0000
PAQUETE DE LICENCIAS PERPETUAS PARA RECONOCIMIENTO Y GESTION DE PLACAS MAYOR O IGUAL A 6 CAMARAS	und	1.0000
PATCH PANEL DE 48 PUERTOS CAT. 6A (INCLUYE CONECTORES) 1RU	und	2.0000
PIG TAIL DE FIBRA OPTICA	und	320.0000
SERVIDOR DE GESTION	und	2.0000
SOFTWARE DE GESTION (VMS)	und	1.0000
SWITCH CORE DE 48 PUERTOS SFP DE FIBRA OPTICA (INCLUYE ACCESORIOS)	und	2.0000
SWITCH DE 48 PUERTOS RJ45 (INCLUYE ACCESORIOS)	und	2.0000
SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS DE FIBRA OPTICA	und	4.0000
TRANSCEIVER SFP MULTIMODO 10 GIGABIT	und	16.0000
TRANSCEIVER SFP MULTIMODO GIGABIT	und	180.0000

Fuente: Resumen Ejecutivo e Insumos del DOCUMENTO EQUIVALENTE.

TABLA 2 KIT DE EQUIPOS DE RAYOS X

KIT DE SISTEMA DE PAQUETES Y PERSONAS	UND	CANT
EQUIPO DE DETECTOR DE METALES	und	1.0000
EQUIPO DE RAYOS X CHICO	und	1.0000
EQUIPO DE RAYOS X GRANDE	und	1.0000
EQUIPO DE RAYOS X PARA PERSONAS (BODY SCAN)	und	1.0000

Fuente: Resumen Ejecutivo e Insumos del DOCUMENTO EQUIVALENTE.

El contratista gestionará la adquisición de los equipos y materiales desde el día siguiente de la suscripción del **CONTRATO**, la misma que formará parte del **ACTA DE INICIO DE EJECUCION**, siendo requisito indispensable para la suscripción de la misma, siendo de su entera responsabilidad la oportuna provisión, y de ser el caso, importación de estos, de acuerdo a lo considerado en el Documento Equivalente, a fin de cumplir con la programación para la puesta en funcionamiento del sistema video vigilancia.

La adquisición de los equipos del sistema de video vigilancia y equipos de rayos X se realizará en coordinación con el supervisor y/o monitor de la Entidad, contando con un informe de cumplimiento del equipamiento por parte del supervisor a su ingreso al Establecimiento Penitenciario de Challapalca.

b) Acondicionamientos e Instalaciones para el Equipamiento





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOSINSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIOUNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Los acondicionamientos e instalaciones se efectuarán de acuerdo a lo indicado (ver Anexo N° 1, N° 2 y N° 3), considerando las normas y estándares referidos.

TABLA 2 ACONDICIONAMIENTO EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS

MATERIALES	Unidad	Cantidad
ACERO DE REFUERZO FY=4200 GRADO 60	kg	334.3124
AGUA	m3	7.4741
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	7.5572
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	39.4301
ANILLO DE CERA PARA INODORO CON GUÍA	und	1.0000
ARENA FINA	m3	2.8536
ARENA GRUESA	m3	9.3373
ARNES EQUIPO COMPLETO	und	10.0000
BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA 3 1/2"X3 1/2"	und	9.0000
BISAGRA DE ACERO DE 4"	und	9.0000
LADRILLO KK TIPO IV 24X13X09	und	7,680.0000
BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES 120 L	und	100.0000
BOTAS DE JEBE REFORZADO	PAR	10.0000
BOTIN DE CUERO	PAR	10.0000
BOTIQUIN COMLETO INC. MEDICAMENTOS	und	2.0000
CABALLETE DE PROTECCION (OBRA)	und	15.0000
CADENA ESLABON	m	3.0000
CAL EN BOLSAS DE 25 KG	BOL	13.8003
CAMILLA RIGIDA (TABLERO ESPINAL) P/EVAC. EMERGENCIA	und	2.0000
CANDADO ESTANDAR 30MM	und	3.0000
CAPUCHON DE SEGURIDAD DE PVC DE Ø3/4" (BOLSA POR 25 UNIDADES)	BOL	3.0000
CARTEL DE PROMOCION DE CONSERVACION DEL AMBIENTE 1.80MX1.20M	und	3.0000
CARTEL DE PROMOCION DE SEGURIDAD DE 1.80M X 1.20M	und	3.0000
CASCO DE SEGURIDAD CON MANDIBULERA	und	10.0000
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	BOL	201.3351
CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5KG)	BOL	2.7522
CERRADURA 3 GOLPES DE PARA EMBUTIR ACERO INOXIDABLE PARA EXTERIOR	und	3.0000
CERROJO BRONCEADO	und	3.0000
CHALECOS DE IDENTIFICACION PVC	und	10.0000
CILINDRO ARENERO 60L	und	2.0000
CINTA SEÑALIZADORA AMARILLA ROLLO 100M	rl	1.0000
CINTA TEFLON	pza	0.3742
CLAVOS C/C P/CONSTRUCCION D.PROM	kg	74.0715
CODO DE 45° PVC S/R SAP P/AGUA DE 1/2"	und	3.0000
CODO DE 90 PVC SAL DE 2"	und	4.0000
CODO DE 90 PVC SAL DE 4"	und	4.0000
CODO DE 90° PVC S/R SAP P/AGUA DE 1/2"	und	3.0000
COLLARIN CERVICAL	und	2.0000
CONO REFLECTIVO DE H=0.80M (OBRA)	und	15.0000
CONSUMO DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	4.0000
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	4.0000
CONTENEDOR CON TAPA HERMETICA HDPE 240 L	und	4.0000
DISOLVENTE DE PINTURA	gln	6.9037
ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.0000
GANCHO GALV. PARA TEJA ANDINA	pza	1,452.0000
GASOLINA 84 OCTANOS	gln	9.2280
GUANTES DE CUERO	PAR	10.0000
GUANTES DE JEBE	PAR	10.0000

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**PERÚ****MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS****INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO****UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

HORMIGON	m3	6.9720
IMPRIMANTE	gln	31.6191
IMPRIMANTE LÁTEX	gln	27.6150
INMOVILIZADOR DE CABEZA	und	2.0000
INODORO ONE PIECE MODERN MELANI BLANCO	und	1.0000
INSTALACION DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.0000
INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.0000
LADRILLO P/TECHO DE 12x30x30 CM 8 HCOS.	und	369.8205
LAVADERO SOBRE PEDESTAL BLANCO	und	1.0000
LENTES DE PROTECCIONPVC COLOR NEGRO	und	10.0000
LIJA DE FIERRO	und	5.5230
LIJA DE FIERRO #100	hja	79.4488
LLAVE PARA DUCHA CROMADA	und	1.0000
MADERA TORNILLO	p2	476.3372
MALLA DE SEGURIDAD DE H=1.00M X 50YD (OBRA)	und	1.0000
PAPELERIA Y UTILES PARA CAPACITACION	und	5.0000
PASTA MURAL	gln	39.2180
PEDESTAL PARA LAVAMANOS BLANCO	und	1.0000
PEGAMENTO PARA PVC	gln	0.0618
PERNO DE ANCLAJE PARA INODORO BRONCE	und	1.0000
PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	14.8320
PIEDRA GRANDE DE Ø MAX. 6"	m3	4.0320
PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln	0.3984
PINTURA LÁTEX	gln	11.0460
PINTURA LÁTEX MATE COLOR MAIZ	gln	0.3065
PINTURA OLEO MATE COLOR MAIZ	gln	39.2180
PONCHO DE PVC ECONÓMICO IMPERMEABLE	und	10.0000
PROHIBICIÓN DE ARROJAR RESIDUOS SOLIDOS A LAS CALLES ALEDAÑAS	und	3.0000
PROHIBICIÓN DE DERRAMAR O ARROJAR AL SUELO COMBUSTIBLE O LUBRICANTES	und	3.0000
PROHIBICIÓN DE DERRAMAR O ARROJAR AL SUELO INSUMOS QUÍMICOS USADOS EN LA OBRA	und	3.0000
PROHIBICIÓN DE LAVAR MAQUINARIAS O EQUIPOS EN LA OBRA	und	3.0000
PROHIBICIÓN DE QUEMAR RESIDUOS SOLIDOS EN EL FRENTE DE LA OBRA	und	3.0000
PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA INCL/ACCESORIOS	und	2.0000
REGLA DE ALUMINIO DE 1 1/2"x3"x6 M	und	0.0921
RESPIRADORES CONTRA POLVO	und	10.0000
SALIDA DE DUCHA CROMADA	und	1.0000
SELLADOR	gln	0.3065
SELLO DE JUNTA MONOCOMPONENTE (CARTUCHO 600ML)	gln	2.9250
SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD AUTOADHESIVA	und	8.0000
SOGA DE NYLON DE 5/8"	m	10.0000
SUMIDERO DE BRONCE PESADO DE 4"	und	3.0000
TAPON PARA OIDO PACK 6 UND	und	10.0000
TECNOPOR DE 2.44 X 1.24 X 1/2"	pln	1.4625
TEE PVC SAL 2"	pza	2.0000
TEE PVC SAP DE 1/2" C/R PARA AGUA	und	3.0000
TEJA ANDINA ETERNIT 1.14m x0.72m x5mm	pln	363.0000
TERMOMETRO DIGITAL	und	2.0000
THINNER	gln	0.2018
TRAMPA BOTELLA CON REJILLA	und	1.0000
TUBO DE ABASTO 1/2" x 1/2" x 50cm	und	1.0000
TUBO DE ABASTO 1/2" x 40cm	und	1.0000
TUBO PESADO PVC 2"SP DESAGUE	m	8.9250
TUBO PESADO PVC 4"SP DESAGUE	m	3.6750
TUBO PVC 1/2" SP	m	19.8450
UNION PR PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und	3.0000



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ZAPATOS DIELECTRICOS CON PUNTA COMPOSITE	und	5.0000
--	-----	--------

Fuente: Insumos de Estructuras del DOCUMENTOS EQUIVALENTE TOMO III

TABLA 3 ACONDICIONAMIENTO EN LA ESPECIALIDAD DE ELÉCTRICA

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
ABRAZADERA IMC PARA CANAL RANURADO 20 MM INCLUYE PERNOS DE FIJACIÓN	und	26.6800
ABRAZADERA IMC PARA CANAL RANURADO 25 MM INCLUYE PERNOS DE FIJACION	und	570.2850
ABRAZADERA IMC PARA CANAL RANURADO 40 MM INCLUYE PERNOS DE FIJACIÓN	und	45.5400
AGUA	m3	0.5907
ARENA FINA	m3	0.1068
ARENA GRUESA	m3	4.5678
BROCA PARA CONCRETO	und	0.0550
CABLE 1 X 10 MM2 LSOH(F)	m	3,945.8700
CABLE 1 X 10 MM2 LSOH(N)	m	103.5300
CABLE 1 X 10 MM2 LSOH(T)	m	2,085.9000
CABLE 1 X 16 MM2 LSOH(F)	m	61.2000
CABLE 1 X 16 MM2 LSOH(N)	m	1,512.4080
CABLE 1 X 4 MM2 LSOH(F)	m	41.8200
CABLE 1 X 4 MM2 LSOH(N)	m	41.8200
CABLE 1 X 6 MM2 LSOH(F)	m	13.2600
CABLE 1 X 6 MM2 LSOH(N)	m	13.2600
CABLE 1X25MM²N2XOH(F)	m	118.3540
CABLE 1X25MM²N2XOH(T)	m	104.8976
CABLE 1X35MM²N2XOH(F)	m	102.3060
CABLE 1X50MM²N2XOH(T)	m	28.0842
CABLE 3X95MM²N2XOH(F)	m	74.0978
CABLE DE COBRE DESNUDO 50 MM2	m	48.9600
CABLE: 1 X 4 MM² LSOH (T), COLOR VERDE CON FRANJA AMARILLA	m	41.8200
CABLE: 1 X 6 MM² LSOH (T), COLOR VERDE CON FRANJA AMARILLA AMARILLA	m	13.2600
CAJA CONCRETO C/TAPA 0.40X0.40X0.10M P/ POZO DE TIERRA	und	6.0000
CAJA DE CONEXIÓN (CON BARRAS Y BORNERAS) 400X200X150 MM (TABLERO EQUIPOTENCIAL) SEGÚN DISEÑO	und	1.0000
CAJA DE PASE CUADRADA GALVANIZADA PESADA 100 X 100 X 75 MM C/TAPA	und	251.0000
CAJA DE PASE CUADRADA GALVANIZADA PESADA 150 X 150 X 100 MM C/TAPA	und	69.0000
CAJA DE PASE CUADRADA GALVANIZADA PESADA 200 X 200 X 100 MM C/TAPA	und	19.0000
CAJA OCTOGONAL DE F°G° PESADA DE 100X55MM E=1/16"	und	7.0000
CAJA RECTANG GALVANIZADA PESADA 100 X 55 X 50 MM	und	8.0000
CEMENTO CONDUCTIVO BOLSA 25 KILOS	BOL	12.0000
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	BOL	5.8716
CINTA AISLANTE VULCANIZANTE	rl	55.0286
CLAVOS C/C P/CONSTRUCCION D.PROM	kg	0.0438
CONECTOR METALICO DE 20MM	und	134.0000
CURVA METÁLICA IMC 20MM	und	127.0000
DADO DE 16A, 220V DEL TIPO BALANCIN	und	3.0000
DADO DE TOMACORRIENTE BIPOLAR 2P+T, 16A, 220V DEL TIPO 3 EN LINEA	und	5.0000
DADO DE TOMACORRIENTE BIPOLAR 2P+T, 16A, 220V DEL TIPO SCHUKO	und	5.0000
DISCO DE CORTE 18"	und	0.0308
DUCTO DE CONCRETO VIBRADO DE 04 VIAS 25 X 25 CM	m	4.0000
GASOLINA 84 OCTANOS	gln	79.1389
GRUPO ELECTROGENO 50KW / 63 KVA - STAND BY 220V, TRIFASICO	und	1.0000
IMPRIMANTE	gln	0.1752
INTERRUPTOR DIFERENCIAL TIPO RIEL DIN 2 X 25 A, 30MA, 220V	und	16.0000
INTERRUPTOR DIFERENCIAL TIPO RIEL DIN 2 X 63 A, 30MA, 220V	und	3.0000
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 20 A, 10 KA, 220V (TIPO RIEL DIN)	und	13.0000
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 25 A, 10 KA, 220V (TIPO RIEL DIN)	pza	3.0000
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 50 A, 10 KA, 220V (TIPO RIEL DIN)	und	3.0000
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 125A, 25KA, 380V, TIPO CAJA MOLDEADA	und	6.0000



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 175A, 25KA, 380V, TIPO CAJA MOLDEADA	und	8.0000
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 25A, 25KA, 380V, TIPO CAJA MOLDEADA	und	8.0000
LIJA DE FIERRO #100	hja	0.4380
LUMINARIA LED, PARA ADOSAR, CON FLUJO LUMINOSO MINIMA DE LAS LUMINARIAS 4800lm, POTENCIA MAXIMA 40W, RENDIMIENTO LUMINIC	und	7.0000
MADERA TORNILLO	p2	0.8821
PASTA MURAL	gln	0.2190
PEGAMENTO PLASTICO PVC	gln	0.1435
PERNO DE ANCLAJE 1/4"	und	14.0000
PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	0.3696
PINTURA OLEO MATE COLOR MAIZ	gln	0.2192
PLACA DE ALUMINIO ANODIZADO DE 1 HUECO	und	3.0000
REGLA DE ALUMINIO DE 1 1/2"X3"X6 M	und	0.0006
RIEL UNISTRUT 1 5/8" X 1 3/16" ELECTROGALVANIZADO	m	103.9506
SOLDADURA EXOTERMICA	und	12.0000
SUPRESOR DE VOLTAJES TRANSITORIOS, NIVEL DE EXPOSICIÓN MEDIO CON CAPACIDAD DE SUPRESION 160KA	und	1.0000
TABLERO ADOSADO TD-C 3F+N+T, 380/220V, 60Hz, CON BARRA DE Cu 100A, 24 POLOS + ESPACIO PARA 06 INT. DIFERENCIALES	und	4.0000
TBP: TABLERO DE BYPASS CON 01 M.O.A. DE 3x175A, 25ka	und	2.0000
TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL PARA CABLE DE 10MM2	und	15.0000
TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL PARA CABLE DE 25MM2	und	4.0000
TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL PARA CABLE DE 4MM2	und	2.0000
TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL PARA CABLE DE 50MM2	und	13.0000
TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL PARA CABLE DE 6MM2	und	11.0000
TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE DE 10MM2	und	66.0000
TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE DE 16MM2	und	18.0000
TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE DE 25MM2	und	16.0000
TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE DE 4MM2	und	8.0000
TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE DE 6MM2	und	18.0000
TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE DE 70MM2	und	53.0000
TIERRA DE CHACRA	m3	18.3000
TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 50KVA, 220/380, 3F+N, 60HZ	und	1.0000
TUBERÍA METÁLICA IMC 20MM	m	41.2000
TUBERÍA METÁLICA IMC 25MM	m	880.6500
TUBERÍA METÁLICA IMC 40MM	m	69.0000
TUBERÍA METÁLICA IMC 65MM	m	77.7650
TUBERÍA PVC-P ELECTRICA DE 25MM	m	140.0800
TUBERÍA PVC-P ELECTRICA DE 40 MM	m	1.5750
TUBERÍA PVC-P ELECTRICA DE 65 MM	m	6.1800
TUBO DE PVC DE 6"X0.60M	m	18.0000
UNION METALICA DE 20MM	und	134.0000
UPS 40KA, 380V, 3F, 60HZ	und	2.0000
VARILLA DE COBRE 20MM X 2.40 M	und	6.0000

Fuente: Insumos de Instalaciones Eléctricas del DOCUMENTOS EQUIVALENTE TOMO III.

TABLA 4 ACONDICIONAMIENTO EN LA ESPECIALIDAD DE COMUNICACIÓN

MATERIALES	Unidad	Cantidad
ABRAZADERA IMC PARA CANAL RANURADO 20 MM INCLUYE PERNOS DE FIJACIÓN	und	352.8430
ABRAZADERA IMC PARA CANAL RANURADO 25 MM INCLUYE PERNOS DE FIJACION	und	852.0925
ABRAZADERA IMC PARA CANAL RANURADO 40 MM INCLUYE PERNOS DE FIJACIÓN	und	632.6495
ACERO CORRUGADO 3/8"	kg	28.6000
ACERO DE REFUERZO FY=4200 GRADO 60	kg	621.3480
AGUA	m3	3.7092
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	11.8352



**PERÚ****MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS****INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO****UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ARENA FINA	m3	0.2040
ARENA GRUESA	m3	30.7740
ARMARIO	und	1.0000
BROCA PARA CONCRETO	und	0.1300
CAJA CONDULET OVALADA TIPO LR 3/4" ROSCA BSP UL	und	5.8190
CAJA CUADRADA DE 100X100X50MM DE F°G° PESADA CON TORNILLO DE SEGURIDAD	und	1.0000
CAJA DE PASE CUADRADA GALVANIZADA PESADA 200 X 200 X 100 MM C/TAPA	und	338.0000
CAJA DE PASE CUADRADA GALVANIZADA PESADA 300 X 300 X 100 MM C/TAPA	und	10.0000
CAJA DE PASO CUADRADA DE 150X150X50MM DE F°G° CON TAPA. CON TORNILLO DE SEGURIDAD	und	135.0000
CAJA OCTOGONAL DE F°G° PESADA DE 100X55MM E=1/16"	und	4.0000
CAJA RECT. F°G° PESADA DE 100X55X50MM. INCLUYE TAPA GANG	und	45.0000
CAJA RECTANG GALVANIZADA PESADA 100 X 55 X 50 MM	und	7.0000
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	BOL	155.6746
CLAVOS C/C P/CONSTRUCCION D.PROM	kg	11.8352
CONECTOR JACK RJ45 CAT 6	und	19.2000
CONECTOR PLUG RJ45 CAT 6A	und	19.2000
CONECTOR PVC-P DE 20MMØ	und	45.0000
CURVA METÁLICA IMC 20MM	und	11.1086
DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO(INCLUYE ACCESORIOS)	und	4.0000
DISCO DE CORTE 18"	und	0.0628
DUCTO DE CONCRETO VIBRADO DE 02 VIAS 15 X 25 CM	m	1,500.0000
DUCTO DE CONCRETO VIBRADO DE 04 VIAS 25 X 25 CM	m	250.0000
ELECTRODO E6011 DE 1/8"	kg	3.0576
ESCALERA TELESCÓPICA 8 PASOS	und	139.0000
ESCRITORIOS	und	2.0000
FLETE TERRESTRE	GLB	1.0000
GASOLINA 84 OCTANOS	gln	444.8819
HORMIGON	m3	1.9425
IMPRIMANTE	gln	0.3120
LIJA DE FIERRO #100	hja	0.7800
MADERA TORNILLO	p2	812.0450
MASTIL DE F°G° 6M E=1.5MM	und	58.0000
ORDENADOR HORIZONTAL FRONTAL/POSTERIO 1RU	und	6.0000
PASTA MURAL	gln	0.3900
PEGAMENTO PARA PVC	gln	23.6800
PERNO DE ANCLAJE 5/8"	und	44.0000
PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	12.4510
PIEDRA GRANDE DE Ø MAX. 6"	m3	0.8112
PIG TAIL DE FIBRA OPTICA	und	320.0000

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PINTURA OLEO MATE COLOR MAIZ	gln	0.3900
PLANCHA DE ACERO NEGRO 4.5MM	pln	5.8552
POSTE DE CONCRETO A.C. 13/400/180/380	und	2.0000
PRENSA ESTOPA NIQUELADA CON CONTRATUERCA PG-29 IP68	und	147.8024
RACK PARA DOS MONITORES	und	1.0000
REGLA DE ALUMINIO DE 1 1/2"X3"X6 M	und	0.0000
RIEL UNISTRUT 1 5/8" X 1 3/16" ELECTROGALVANIZADO	m	275.4990
SILLAS ERGONOMICAS	und	4.0000
SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA	und	1.0000
SOPORTE PARA VIDEO WALL 55"	und	10.0000
TELEFONO IP	und	1.0000
TORNILLO Y TARUGO PARA SUJECCION	pza	360.0000
TUBERIA METÁLICA IMC 20MM	m	544.8700
TUBERIA METÁLICA IMC 25MM	m	1,315.8250
TUBERIA METÁLICA IMC 40MM	m	948.5000
TUBERIA PVC-P ELECTRICAS 100 MM	m	1,219.5200
TUERCA HEXAGONAL DE 5/8"	und	104.0000
UNIÓN PVC-P DE 20MMØ	und	45.0000
WORKSTATION PARA OPERADOR	und	2.0000

Fuente: Insumos de Comunicaciones del DOCUMENTOS EQUIVALENTE TOMO III

La implementación del sistema y puesta en marcha del equipamiento de video vigilancia será en coordinación con el Supervisor y/o Monitor de la Entidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el servicio de supervisión, quien será responsables de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica. Adicionalmente el inicio de las actividades será notificado a la Dirección de Seguridad Penitenciaria del INPE quienes podrán acompañar a través de sus especialistas el proceso de instalación y puesta en marcha del sistema, emitiendo informes que de acuerdo al análisis de la supervisión podrán ser tomados en cuenta para la mejora de cualquier proceso que conlleve al cumplimiento de la presente prestación.

11.1.1. Condiciones de Ejecución

- EL CONTRATISTA está obligado a realizar la instalación, configuración, acondicionamientos, montaje, y puesta en operación de todos los bienes (previo desmontaje del sistema de video vigilancia y equipos de rayos X existentes), así como la capacitación que conlleve la presente prestación.
- El CONTRATISTA queda sujeto al seguimiento, observaciones y/o recomendaciones técnicas, respecto al proceso de ejecución, para las etapas de adquisición, instalación, puesta en funcionamiento de todos los bienes y actividades conexas y de capacitación descritos en el Documento Equivalente. Para ello, a solicitud de la Supervisión deberá proporcionar fichas técnicas, formatos, protocolos y/o procedimientos de cumplimiento obligatorio que pueda garantizar un óptimo cumplimiento del objeto de la contratación.
- El CONTRATISTA a la firma del Acta de Inicio de Ejecución presentará un Cuaderno de Ocurrencias foliado, el cual será visado por la Unidad de Obras y Equipamiento.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Las condiciones para la recepción de los bienes y/o sistemas y su puesta en operación, deben cumplir estrictamente lo indicado en las especificaciones técnicas del Documento Equivalente y la propuesta técnica, a fin de asegurar su correcto funcionamiento y aplicación de las garantías.
- Todos los bienes instalados, que formen parte del KIT del Sistema de Video vigilancia y Kit de Sistema de Paquetes y Personas, deben ser inventariados, rotulados y etiquetados (con código de barras de todos los bienes) con el objeto de suministrar información de sus características, manipulación, conservación, propiedades, contenido, expiración, mantenimiento y protocolos necesarios para su operación.
- La Entidad no reconocerá el pago de equipos y/o bienes adicionales no solicitados y que no se encuentren en la propuesta entregada, salvo acto resolutivo expreso de la Entidad.
- El Contratista deberá entregar los equipos electrónicos con la última versión de firmware y/o Sistema Operativo disponible por el fabricante, en la etapa de puesta en marcha cuyos costos deben estar considerados dentro de la oferta del postor.
- Para la culminación de la provisión e instalación del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X, debe realizarse pruebas de la puesta en funcionamiento de todo el sistema instalado, de acuerdo con las recomendaciones de los Contratista y/o fabricantes y/o estándares, las cuales deben cumplir con los parámetros de aceptación que se estipula en el Documento Equivalente, el cual finaliza con la suscripción de la conformidad entregada por la Entidad.
- El Contratista deberá presentar el Programa de Capacitación del personal del E.P. Challapalca, de acuerdo al numeral 11.1.3.
- El Contratista, a la culminación de la provisión e instalación del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X, deberá de hacer entrega del manual técnico de operaciones, fichas técnicas de los equipos, contraseñas de acceso a todo nivel, planos de red y otros que permitan una intervención futura de los especialistas, así como el inventario de: bienes equipos, hardware, software de los sistemas y subsistemas del equipamiento de seguridad electrónica y comunicaciones, los mismos que serán entregados de forma física y digital a la Entidad (Oficina de Infraestructura Penitenciaria), Dirección de Seguridad Penitenciaria – SEDE CENTRAL, y a la Dirección del Establecimiento Penitenciario.
- Para la operación y mantenimiento del equipamiento de seguridad electrónica y comunicaciones se debe utilizar los MANUALES DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES Y/O EQUIPOS desde el inicio de la etapa de las actividades preventivas y correctivas relacionadas a la garantía comercial, describiendo la correcta y óptima forma de operar a todos los sistemas y subsistemas que componen el equipamiento de seguridad electrónica y comunicaciones, el cual deberá estar en idioma castellano en formato físico y digital, y de no ser el caso donde la información solo cuente con una base primigenia de otro idioma, deberá contar con una traducción simple del contenido del documento.
- Todos los trabajos en campo serán realizados en coordinación con la Supervisión.

11.1.2. Procedimiento para las consultas durante la ejecución

- Toda consulta se realizará en el Cuaderno de Ocurrencias.
- La supervisión, si no requiere pronunciamiento por parte de los proyectistas resolverá la/s consultas dentro de los 05 días calendario siguientes a la anotación en el cuaderno



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





de ocurrencias. La absolución de la consulta también será anotada en el cuaderno de ocurrencias.

- Si la absolución de la consulta realizada requiere pronunciamiento por parte del proyectista, la supervisión en un plazo no mayor a 04 días calendario posteriores a la anotación de la consulta, la remitirá a la Entidad para su correspondiente absolución.
- La entidad en un plazo no mayor a 10 días calendario siguientes a la recepción de la consulta por parte de la Supervisión, procederá a absolverla, procediendo a notificar al Contratista con copia a la Supervisión.
- La entidad se reserva la posibilidad de absolución de consultas cuando éstas devengan de metrados y/o componentes accesorios para efectuar la instalación y puesta en marcha del sistema, que no estén consideradas dentro del contrato, teniendo en cuenta que es una adquisición llave en mano y debe cumplirse el objetivo de la misma.

11.1.3. Capacitación

- El Contratista cinco (05) días antes de culminar la provisión e instalación del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X en concordancia con el plan de intervención vigente, coordinará con la Entidad las facilidades para el desarrollo de la capacitación, la misma que se desarrollará de manera presencial, en forma teórica y práctica en el Centro de Control del Establecimiento Penitenciario de Challapalca.
- El desarrollo de la capacitación se debe alinear a la Directiva "Gestión del Sistema de Video Vigilancia en el Instituto Nacional Penitenciario" DI-003-2021-INPE/DISEPE, para lo cual su desarrollo debe contener como mínimo el siguiente contenido:

- ❖ Contenido Teórico:

- ✓ Introducción a los Sistemas de Video Vigilancia, generalidades, definiciones
- ✓ Estructura del sistema de video vigilancia y equipos de rayos X del EP Challapalca
- ✓ Identificación de componentes principales, características y ubicación del equipamiento instalado en el EP Challapalca.
- ✓ Software instalado, utilitarios principales de acuerdo a las ventanas del software de la solución instalada.

- ❖ Contenido Práctico:

- ✓ Sistemas de control de acceso al EP Challapalca, validaciones de seguridad.
- ✓ Identificación de los principales de los componentes instalados en las zonas principales.
- ✓ Software de Monitoreo de Video Vigilancia, configuración de pestañas, múltiples pantallas, revisión de grabaciones, funciones de auditoría de imágenes (reconocimiento facial y todos los módulos adquiridos).
- ✓ Troubleshooting en general del sistema adquirido.

- El contratista presentará los documentos que acreditan el perfil mínimo del expositor responsable de la capacitación a los 05 días de suscrito el Acta de Inicio de Ejecución el mismo que será aprobado por la Unidad de Obras y Equipamiento. El perfil mínimo del expositor se detalla a continuación:

- ❖ Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Sistemas
- ❖ Experiencia laboral mínima de 02 años como implementador y/o analista y/o soporte de sistemas de video vigilancia y/o data center.





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ❖ Contar con capacitación en sistemas de video vigilancia y/o instalación de cámaras de seguridad y/o data center, con un mínimo de 48 horas.
- Siguiendo los lineamientos de la Directiva "Gestión del Sistema de Video Vigilancia en el Instituto Nacional Penitenciario" DI-003-2021-INPE/DISEPE, la capacitación se desarrollará en dos niveles teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - ❖ Nivel Operador:
 - ✓ Se brindará en dos (02) grupos, con doce (12) horas para cada uno como mínimo, para un total de ocho (08) operadores que serán designados por la entidad.
 - ✓ Incluye la entrega de credenciales para sus niveles de acceso
 - ✓ El contratista deberá entregar un certificado de participación en la capacitación.
 - ✓ Los niveles de acceso y sus funciones se encuentran detallados en la DI-003-2021-INPE/DISEPE, lineamiento que se debe seguir para la entrega de sus credenciales de usuario y sus restricciones correspondiente
 - ❖ Nivel Administrador:
 - ✓ Se brindará a ocho (08) especialistas y funcionarios que designe la Entidad, tendrá una duración mínima de 08 horas.
 - ✓ El contratista deberá entregar credenciales de nivel de acceso de administrador.
 - ✓ El contratista deberá entregar un certificado de participación en la capacitación.
- El contenido de los cursos y material didáctico deberá ser entregado a la OIP en formato digital y físico.
- La capacitación de los equipos del sistema de video vigilancia y equipos de rayos X será en coordinación con el supervisor (Entidad) quien a su culminación emitirá un informe de cumplimiento que contendrá como mínimo fotos, entregables como manuales, material didáctico, lista de asistencia y otros necesarios para actos posteriores de conformidad de la Suministro e Instalación del Sistema de Video vigilancia y Equipos de Rayos X por parte de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

12. PLAN DE INTERVENCIÓN O PLAN DE TRABAJO

- A la firma del contrato, el contratista presentará la relación del personal que ingresará al Establecimiento Penitenciario, para realizar el Plan de Intervención.
- El Contratista deberá presentar el Plan de Intervención teniendo como referencia lo indicado en el Documento Equivalente de la Adquisición del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X, el cual será presentado como máximo dentro de los veinticinco (25) días calendario contados desde el día siguiente a la suscripción del contrato.
- La Estructura del Plan de Intervención indicado debe contener como mínimo: objetivos, metas, metodología de trabajo, alcance de la prestación, actividades a realizar, cronograma Gantt de ejecución de instalación, equipos y materiales a utilizar, personal asignado, plan de actividades del aseguramiento de calidad, plan de entrega de bienes y todos los considerandos dentro de la ejecución de la prestación alineados a la



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

metodología de trabajo, además de ello **deberá presentar la Orden de Compra como:**

Kit del Sistema de Video vigilancia y Rayos x	UND	CANT
CAMARA FIJA TIPO BULLET 4MP	und	54.0000
CAMARA FIJA TIPO BULLET TERMICA	und	7.0000
CAMARA MINO DOMO FIJA	und	57.0000
CAMARA PTZ 42X 4MP CON ADAPTADOR ENTRADA 220V (INCLUYE SOPORTE)	und	17.0000
GRABADOR SAN ALMACENAMIENTO EN RED	und	4.0000
SERVIDOR DE GESTION	und	2.0000
SWITCH CORE DE 48 PUERTOS SFP DE FIBRA OPTICA (INCLUYE ACCESORIOS)	und	2.0000
SWITCH DE 48 PUERTOS RJ45 (INCLUYE ACCESORIOS)	und	2.0000
SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS DE FIBRA OPTICA	und	4.0000
EQUIPO DE DETECTOR DE METALES	und	1.0000
EQUIPO DE RAYOS X CHICO	und	1.0000
EQUIPO DE RAYOS X GRANDE	und	1.0000
EQUIPO DE RAYOS X PARA PERSONAS (BODY SCAN)	und	1.0000

El mismo que deberá ser aprobado por la supervisión en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente, y remitirlo a la Entidad.

- Finalmente, La Entidad tendrá hasta cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionado el documento, para la aprobación u observación del Plan de Intervención.
- De existir observaciones, el contratista tendrá dos (02) días para levantar las observaciones, el supervisor tendrá dos (02) días para su aprobación y remitirlo a la Entidad, la Entidad tendrá tres (03) días para notificar su respuesta.

La aprobación del Plan de Intervención no libera al Contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta culminación de la prestación en el plazo estipulado.

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN: Esta Acta se firmará al día siguiente de aprobado el Plan de Intervención, posteriormente el Contratista deberá ejecutar el Plan en la forma prevista, pudiendo la Entidad tomar las medidas del caso por algún incumplimiento, aplicándose las penalidades del caso.

- El Contratista tendrá un plazo de ciento veinte (120) días calendario, a partir de la firma del Acta de Inicio de Ejecución presentado para ejecutar el contrato. ***Dentro del Plan de Intervención estará especificado el cronograma de entrega de los bienes y equipos y, la programación de las instalaciones en las ubicaciones definidas por la Entidad según el documento equivalente.***
- El horario de trabajo para la ejecución de la Suministro e Instalación del Sistema de Video vigilancia y equipos de rayos X será dentro del horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes, y de 8:00am a 14:00pm los sábados, previa coordinación con la Entidad. Cualquier ampliación de la jornada laboral señalada, deberá coordinarse y autorizarse por la entidad.
- El Contratista informará a la Entidad, de cualquier desviación del Plan de Intervención que se presente en el transcurso de la ejecución de la prestación, ante lo cual deberá presentar el nuevo Plan de Intervención para solucionar dicha desviación, previa



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

aprobación del supervisor. La Entidad evaluará y aprobará la/s modificación/es del Plan de Intervención estrictamente necesarias, previo informe del supervisor en el plazo de cinco (05) días calendario. La aceptación de un nuevo plan de Intervención no implica la condonación de penalidades.

- El Contratista deberá suministrar a su personal las herramientas, EPP, materiales, transporte y seguros para la ejecución de la prestación.
- El EPP mínimo con el que debe de contar el Contratista son mascarillas de corresponder, gafas de seguridad, cascos y zapatos de seguridad, el equipo de protección incluye una variedad de dispositivos y ropas tales como gafas protectoras, overoles, guantes, chalecos, tapones para oído y equipo respiratorio; de acuerdo a los trabajos a realizar.
- El Contratista deberá elaborar las guías de procedimientos y protocolos de operación de la solución instalada orientados al uso de los equipos del sistema y monitoreo, diagnósticos de falla del sistema y demás temas relacionados. Se precisa que las guías no deberán ser las guías del fabricante, serán personalizadas debido a los procesos operativos de la Entidad. Utilizando metodologías de gestión por procesos, según el formato que establecerá la Entidad.

13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la entidad la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, a cargo del contratista.

14. ESTRUCTURA DE COSTOS

A la suscripción del contrato se deberá presentar la estructura de costos de su oferta, el mismo que debe incluir: (i) Los costos desagregados por cada bien de la: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2629340, los cuales están compuestos por: (ii) Los costos de la Instalación (iii) Los costos de la Capacitación y, (iv) Los costos por las Actividades de la Garantía Comercial. Todo lo mencionado y otros que correspondan deberán encontrarse según ANEXO N 4 Estructura de costos.

15. NORMAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS

15.1. Normas legales

La ejecución del servicio de instalación deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, que se indican a continuación:

- Decreto Supremo N° 003-2021-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal.





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Decreto Supremo N° 011-2020-JUS, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Penitenciaria al 2030.
- Decreto Legislativo N° 1325, Medidas para la restructuración del Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario.
- Decreto Legislativo N° 1328, Fortalece el Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, Aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, Política Nacional de Gobierno Electrónico.
- Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en entidades y dependencias de la administración pública; medidas modificadas por el Decreto Supremo N° 076-2010-PCM.
- Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, Guía Técnica sobre evaluación de software para la administración pública.
- Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, Guía Técnica para la administración eficiente del software legal en la administración pública.
- Ley N° 28612, Ley que regula el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
- Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, Reglamento de la Ley que regula el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
- Norma Técnica Peruana -ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del Software. 3ª Edición
- Normas Técnicas Peruanas, Catálogo — INACAL / Instituto Nacional de la Calidad.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y normas modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM-DM, aprueba Código Nacional de Electricidad.
- Norma G-50, Normas de Seguridad Durante la Construcción
- Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Aprueba Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Normas de Seguridad Internacionales (NFPA), National Fire Protección Association (NFPA) / Códigos y Normas que gobiernan la industria contra los incendios y seguridad humana.
- Ley N° 28783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; modificada por la Ley 30222.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; modificado por el Decreto Supremo N° 010-2014-TR.

15.2. Normas específicas

La instalación del sistema de cableado estructurado y fibra óptica deben cumplir los siguientes estándares y/o normas:

- ANSI/TIA-568-C.0 "Cableado de telecomunicaciones genérico para instalaciones de clientes".
- ANSI/TIA-568-C..1 "Estándar de cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales".
- ANSI/TIA-568-C.2 "Estándar de componentes y cableado de telecomunicaciones de par trenzado balanceado"
- ANSI/TIA-568-C.3 "Estándar de componentes de cableado de fibra óptica"



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





- ANSI/TIA-569 "Rutas y Espacios de Telecomunicaciones dentro y entre Edificios Comerciales"
- ANSI/TIA/EIA-569-C "Rutas y Espacios de Telecomunicaciones"
- ANSI/TIA/EIA-606, "Estándar para la Administración de la Infraestructura de Edificios de Telecomunicaciones"
- ANSI/TIA-606B y ANSI/TIA-606C, "Estándar de Administración para la Infraestructura de Telecomunicaciones"
- ANSI/TIA-942A, "Estándar de Infraestructura de Telecomunicaciones para Centro de Datos".
- Building Industries Consulting Services, International (BICSI) Telecommunications Distribution Methods Manual (TOMM) — 12/13th edition.

La instalación del sistema eléctrico estabilizado debe cumplir los siguientes estándares y/o normas:

- ANSITIA/EIA-607 "Estándar de Tierras y Aterramientos para los Sistemas de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales"
- ANSTIA-607-B "Estándar de unión y conexión a tierra (puesta a tierra) de Telecomunicaciones para sedes de clientes"

La instalación del Sistema de Video vigilancia, seguridad electrónica y equipos de rayos X debe cumplir con las siguientes normas:

- TIA/EIA-862 "Estándar de Cableados para Automatización de Edificios".

Para todo caso, se usará la revisión más reciente a menos que se estipule lo contrario; así como las normas conexas indicadas en las Especificaciones Técnicas con sus ampliaciones y modificaciones.

16. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

16.1. Plan de Intervención

El Contratista deberá presentar el Plan de Intervención teniendo como referencia lo indicado en el Documento Equivalente de la Adquisición del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X, el cual será presentado como máximo dentro de los veinticinco (25) días calendario contados desde el día siguiente a la suscripción del contrato.

El plan de intervención será revisado y aprobado por La supervisión en el plazo de máximo cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente, y remitirlo a la Entidad. Finalmente, la Entidad tendrá hasta cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionado el documento, para la aprobación u observación del Plan de Intervención.

De existir observaciones, el contratista tendrá dos (02) días para levantar las observaciones, el supervisor tendrá dos (02) días para su aprobación y remitirlo a la Entidad, la Entidad tendrá tres (03) días para notificar su respuesta.

La aprobación del Plan de Intervención no libera al Contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta culminación de la prestación en el plazo estipulado.

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN: Esta Acta se firmará al día siguiente de aprobado el Plan de Intervención

16.2. Suministro e Instalación del Sistema de Video vigilancia y Equipos de Rayos X





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El plazo de entrega e instalación del sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X en el establecimiento penitenciario de Challapalca, es de ciento veinte (120) días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN.

El equipamiento del Sistema de Video vigilancia y Equipos de Rayos X y demás complementos indicados en el Documento Equivalente, deberán ser entregados e instalados en el establecimiento penitenciario de Challapalca.

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

En el Anexo N° 1, N° 2 y N° 3 del presente documento, se detallan las Características Técnicas y Especificaciones de los equipos requeridos, tales como Memoria descriptiva, Memoria de Cálculo, especificaciones técnicas por partidas y Planos.

18. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el treinta (30%) del monto del contrato.

El contratista debe solicitar el adelanto dentro de dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por el adelanto² mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

19. CAMBIO DEL PERSONAL:

Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

La solicitud de sustitución se efectúa por escrito a la Entidad, la cual tendrá ocho (08) días calendario para emitir su pronunciamiento aprobando u observando.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar al Contratista el cambio de personal profesional o técnico, cuando a su juicio den muestra de indisciplina o incapacidad técnica para el desempeño de su trabajo, caso en el cual el Contratista atenderá el requerimiento de inmediato.

20. FACILIDADES DE INGRESO DURANTE LA EJECUCIÓN

El Contratista a los 05 días siguiente de la suscripción del contrato deberá presentar a la Entidad la siguiente documentación de su personal técnico:

- Fotocheck de identificación de la empresa contratista consignando fotografía reciente y DNI.
- Los trabajadores de la Contratista deberán utilizar un chaleco distintivo durante la ejecución, el cual deberá tener el logotipo de la Empresa.
- Detalle del uniforme completo que será utilizado por el personal técnico, uniformes protectores, cascos, mascarillas (de corresponder), guantes, botas.
- Detalle del kit de herramientas para la ejecución del servicio de instalación el cual contendrá como mínimo alicates, desarmadores, llaves, cintas, equipos de medición,

² De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOSINSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIOUNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

taladros y todos lo que el contratista necesita para cumplir con el objetivo de la presente contratación.

21. DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD

La oferta contendrá, las especificaciones técnicas de las cámaras a instalar, las cuales tendrán como mínimo las características señaladas en el Documento Equivalente. Para efectos de revisión, se adjunta el Anexo N° 5 el cual deberá ser rellenado, el que incluye los siguientes bienes:

KIT DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y RAYOS X	UND	CANT
CABLE DE FIBRA OPTICA OM4 DE 50/125 UM MULTIMODO 12 HILOS	m	1,790.1000
CABLE DE FIBRA OPTICA OM4 DE 50/125 UM MULTIMODO 6 HILOS	m	1,254.6000
CABLE F/UTP CATEGORIA 6A SOLIDO DE COBRE 23 AWG, LSZH 4 PARES	m	1,260.0000
CAMARA FIJA TIPO BULLET 4MP	und	54.0000
CAMARA FIJA TIPO BULLET TERMICA	und	7.0000
CAMARA MINO DOMO FIJA	und	57.0000
CAMARA PTZ 42X 4MP CON ADAPTADOR ENTRADA 220V (INCLUYE SOPORTE)	und	17.0000
GABINETE MODULAR DE 03 CUERPOS DE COMUNICACIONES 42 RU	und	1.0000
GRABADOR SAN ALMACENAMIENTO EN RED	und	4.0000
LICENCIA PARA DETECCION POR RADAR	und	1.0000
MEDIA CONVERTER PUERTO LC MULTIMODO GIGABIT A RJ45 CAT6A (INCLUYE ADAPATADOR AC 220~240V 60HZ	und	180.0000
MODULO DE DETECCION POR RADAR	und	20.0000
MONITOR VIDEO WALL 55"	und	10.0000
PAQUETE DE LICENCIAS PERPETUAS PARA CONTROL POR RECONOCIMIENTO FACIAL MAYOR O IGUAL A 178 CAMARAS	und	1.0000
PAQUETE DE LICENCIAS PERPETUAS PARA PARA CONTROL DE ACCESO DE 2 PUERTAS	und	1.0000
PAQUETE DE LICENCIAS PERPETUAS PARA RECONOCIMIENTO Y GESTION DE PLACAS MAYOR O IGUAL A 6 CAMARAS	und	1.0000
SERVIDOR DE GESTION	und	2.0000
SOFTWARE DE GESTION (VMS)	und	1.0000
SWITCH CORE DE 48 PUERTOS SFP DE FIBRA OPTICA (INCLUYE ACCESORIOS)	und	2.0000
SWITCH DE 48 PUERTOS RJ45 (INCLUYE ACCESORIOS)	und	2.0000
SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS DE FIBRA OPTICA	und	4.0000
WORKSTATION PARA OPERADOR	und	2.0000
EQUIPO DE DETECTOR DE METALES	und	1.0000
EQUIPO DE RAYOS X CHICO	und	1.0000
EQUIPO DE RAYOS X GRANDE	und	1.0000
EQUIPO DE RAYOS X PARA PERSONAS (BODY SCAN)	und	1.0000

22. ENTREGABLES Y PLAZO

22.1. Entregables

Previo a la presentación de cada entregable, el contratista presentará una carta comunicando a la supervisión la culminación el de cada entregable, el mismo que validará e informará a la entidad en un plazo de dos días (02) calendario a la culminación del mismo.

La Entidad, por intermedio de la Unidad de Obras y Equipamiento, se apersonara al Establecimiento Penitenciario Challapalca para la verificación correspondiente y de encontrarlo conforme suscribirán el Acta de Verificación³ de cada entregable; de existir observaciones, el Contratista tendrá el plazo de cinco (05) días, para el levantamiento de observaciones.

22.1.1. Plazo de entregables:

³ En el Anexo N 06 se Adjunta el modelo del Acta de Verificación de cada Entregable.



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Primer Entregable:
 - Hasta los 30 días calendario contados a partir del inicio de la ejecución.
- Segundo Entregable:
 - Hasta los 60 días calendario contados a partir del inicio de la ejecución.
- Tercer Entregable:
 - Hasta los 90 días calendario contados a partir del inicio de la ejecución.
- Cuarto Entregable:
 - Hasta los 120 días calendario contados a partir del inicio de la ejecución.

22.1.2. Contenido de los entregables:

El contratista deberá presentar Informe de Actividades por cada entregable conteniendo el resumen de avance, registro fotográfico, copia de registro de asistencia del personal, copia de cuaderno de ocurrencias, pruebas (de corresponder), seguros SCTR de su personal y otra información relevante sobre el avance de la ejecución de la Suministro e Instalación del Sistema de Video vigilancia y Equipos de Rayos X del Contratista. El contratista deberá presentar el informe a La Supervisión en un plazo de cinco (05) días a partir de firmada el Acta de Verificación correspondiente a cada entregable.

El contratista deberá presentar los Entregables en un (01) original y dos (02) copias, debidamente suscritas por los responsables y especialistas del Contratista.

Adicionalmente, en cada Informe de Actividades contendrá los siguientes documentos:

- Primer Entregable:

La entrega en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca, a la culminación del 50% del componente de Estructuras, 05% del componente de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, 05% del componente de Sistema de Comunicaciones (Sistemas de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X) y; con el Acta Verificación correspondiente a las actividades culminados hasta la presentación del entregable; el Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 05 días calendarios el informe correspondiente detallando como mínimo lo siguiente:

- Generalidades
- Datos generales del proyecto
- Información del contratista
- Información de la supervisión
- Descripción básica de la IOARR
- Análisis por componentes de la IOARR
- Informe de actividades
- Otras consideraciones (de existir)
- Conclusiones
- Registro fotográfico.
- Resumen de avance físico.
- Cronograma de avance.
- Copia de cuaderno de ocurrencias.
- Copia de guías de remisión.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Acta de Bienes adquiridos (Conforme al cronograma).

• Segundo Entregable:

La entrega en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca, al avance al 80% del componente de Estructuras, 30% del componente Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, 25% del componente de Sistema de Comunicaciones (Sistemas de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X) y con el Acta Verificación correspondiente a las actividades culminados hasta la presentación del entregable; el Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 05 días calendarios el informe correspondiente con la siguiente documentación:

- Generalidades
- Datos generales del proyecto
- Información del contratista
- Información de la supervisión
- Descripción básica de la IOARR
- Análisis por componentes de la IOARR
- Informe de actividades
- Otras consideraciones (de existir)
- Conclusiones
- Registro fotográfico.
- Resumen de avance físico.
- Cronograma de avance.
- Copia de cuaderno de ocurrencias.
- Copia de guías de remisión.
- Acta de Bienes adquiridos (Conforme al cronograma).

• Tercer Entregable:

La entrega en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca, al avance al 90% del componente de Estructuras, 40% del componente Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y al avance del 65% del componente Sistema de Comunicaciones (Sistemas de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X) con las Acta de Verificación correspondientes de las actividades culminadas hasta la presentación del entregable; el Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 05 días calendarios el informe correspondiente con la siguiente documentación:

- Generalidades
- Datos generales del proyecto
- Información del contratista
- Información de la supervisión
- Descripción básica de la IOARR
- Análisis por componentes de la IOARR
- Informe de actividades
- Otras consideraciones (de existir)
- Actas de pruebas de funcionamiento y control de calidad.
- Registro fotográfico.
- Resumen de avance físico.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Cronograma de avance.
- Copia de cuaderno de ocurrencias.
- Copia de guías de remisión.
- Acta de Bienes adquiridos (Conforme al del cronograma).
- Acta de Bienes instalados (Conforme al del cronograma).
- Acta de Bienes puestos en marcha (Conforme al del cronograma).
- Programa de capacitación de personal.

• Cuarto Entregable:

La entrega en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca, a la culminación del 100% de la Adquisición, instalación y puesta en marcha del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X; el Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días calendarios el informe correspondiente con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad del Primer, Segundo y Tercer entregable, aprobados por la Entidad.
- Acta de Instalación del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X, cuando culmine el Suministro e Instalación del Sistema de Video vigilancia y Equipos de Rayos X en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca, firmada y sellada por el personal responsable de la instalación, detallando la ubicación y todos los elementos relevantes de la instalación, el mismo que deberá incluir el sello y firma de la Supervisión y el responsable por parte de la Entidad en señal de conformidad de haber realizado los trabajos en la fecha programada.
- Memoria Descriptiva detallada con especificaciones técnicas, diagramas esquemáticos, diagrama unifilar final y planos As Built (en AutoCAD) de los bienes del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X. Así como registro fotográfico, los mismos que deberán estar firmados y sellado por el personal responsable de la instalación del Contratista.
- Acta de Instalación del Software para el monitoreo y gestión del Sistema de Video vigilancia.
- Acta de Instalación y garantías de los equipos de Rayos X.
- Carta de garantía del Sistema de Cableado estructurado por 10 años, debe ser emitida por el Contratista, en la que se especifique una garantía de fabricación de los componentes, performance, mano de obras y aplicaciones. Es requisito obligatorio.
- La garantía emitida por el contratista debe especificar aplicaciones existentes y futuras aprobadas por TIA, EIA, IEE, ATM Forum, ANSI, IEC o ISO que especifican la compatibilidad con el tipo de cable instalado, incluyendo Fiber Channel, ATM, Ethernet Gigabit y 10 Gigabit Ethernet.
- Certificado de Cableado estructurado, El contratista realizará y presentará la documentación detallada de las pruebas de performance y certificación, del 100% de los puntos instalados en:
 1. Enlace permanente, con longitudes fijas menores o iguales a 90 metros, bajo los estándares ISO/IEC para cableado estructurado categoría 6A en frecuencias de transmisión de 1000 MHz.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2. Certificación de cada hilo de fibra óptica bajo los estándares ISO/IEC para fibra óptica OM4. Se incluirá la documentación del Fabricante del equipo verificador de performance que muestre los métodos y parámetros utilizados para las mediciones en el cableado estructurado.
- Guías de Procedimientos y Protocolos de operación de la solución instalada en el Centro de Control, orientados al uso de los equipos del sistema y monitoreo, diagnósticos de falla del sistema y demás temas relacionados. Se precisa que los documentos mencionados no deberán ser del fabricante, serán personalizadas debido a los procesos operativos de la Entidad. Utilizando metodologías de gestión por procesos, según el formato que establecerá la Entidad.
 - Programa de Capacitación.
 - Acta de Capacitación dirigida al personal seleccionado por la Entidad, donde se ha instalado el Sistema de Video vigilancia y Equipo de Rayos X que deberá incluir el sello y firma del Supervisor y representante de la Entidad en señal de conformidad.
 - Procedimiento de Ejecución de la Garantía Comercial.
 - Copia del Cuaderno de Ocurrencias.

Al concluir con la presentación y aprobación de los cuatro entregables se deberá suscribir el Acta de Culminación del Suministro e Instalación del Sistema de Video vigilancia y Equipos de Rayos X.

23. CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

23.1. Conformidad

La conformidad de cada entregable será otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad, previo informe de conformidad emitido por el Coordinador y la Supervisión.

23.2. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en cuatro (4) armadas, en relación a los Entregables.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

• PRIMER PAGO:

El primer pago será el 4.00% del monto del contrato, para el pago respectivo la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de las actividades descritas en numeral 23.1 de las especificaciones técnicas – Primer Entregable.
- Comprobante de pago.
- Conformidad de Primer entregable otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad y del supervisor.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Informe del Coordinador del Proyecto de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

• SEGUNDO PAGO:

El segundo pago será el 30.00% del monto del contrato, para el pago respectivo la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de las actividades descritas en numeral 23.1 de las especificaciones técnicas – Segundo Entregable.
- Comprobante de pago.
- Conformidad de Segundo entregable otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad
- Informe de conformidad técnica emitida por del supervisor.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Informe del Coordinador del Proyecto de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

• TERCER PAGO:

El tercer pago será el 34.00% del monto del contrato, para el pago respectivo la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de las actividades descritas en numeral 23.1 de las especificaciones técnicas – Tercer Entregable.
- Comprobante de pago.
- Conformidad de Tercer entregable otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad.
- Informe de conformidad técnica emitida por del supervisor.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Informe del Coordinador del Proyecto de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

• CUARTO PAGO:

El cuarto pago será el 32.00% del monto del contrato, para el pago respectivo la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de las actividades descritas en numeral 23.1 de las especificaciones técnicas – Cuarto Entregable.
- Comprobante de pago.
- Conformidad de Cuarto entregable otorgada por la Unidad de Obras y Equipamiento de la Entidad.
- Acta de Recepción de los bienes, firmada por el Área de Administración – Área de Almacén y Control Patrimonial
- Informe de conformidad técnica emitida por del supervisor.
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Informe del Coordinador del Proyecto de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

24. PENALIDADES



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**24.1. Otras penalidades aplicables**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se considerarán otras penalidades:

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por no mantener vigente los seguros SCTR, durante la ejecución de la prestación	0.10 UIT por cada día de incumplimiento y por cada personal	Se verificará mediante informe de la Supervisión que EL CONTRATISTA cumpla con la ejecución de la prestación a su cargo, El personal debe estar acreditado en la póliza de seguro SCTR. De existir trabajadores no acreditados en la póliza de seguro SCTR, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente.
2	Trabajadores del Contratista no utilizan equipos de protección personal ⁴	0.5 UIT, por cada trabajador y día.	Se verificará mediante informe de la Supervisión que EL CONTRATISTA cumpla con la utilización del equipo de protección personal, de advertirse el incumplimiento se aplicará la penalidad correspondiente. La penalidad se aplicará por ocurrencia.
3	Presentar el plan de Intervención, fuera del plazo otorgado.	0.1 UIT, por día.	Se verificará mediante informe de la Supervisión que EL CONTRATISTA cumpla con la entrega del plan, con el cronograma en el plazo previsto, de advertirse el incumplimiento se aplicará la penalidad correspondiente. La penalidad se aplicará por ocurrencia.
4	Inasistencia injustificada del Jefe de Proyecto o cualquiera de los especialistas propuestos en su oferta, la cual se podría confirmar mediante visitas inopinadas y/o control de ingreso al Establecimiento penitenciario.	0.5 UIT por cada personal	Se verificará mediante el registro de Ingreso al Establecimiento.

⁴ EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Está diseñado para proteger a los empleados en el lugar de trabajo de lesiones o enfermedades serias que puedan resultar del contacto con peligros químicos, radiológicos, físicos, eléctricos, mecánicos u otros. Además de mascarillas de corresponder, gafas de seguridad, cascos y zapatos de seguridad, el equipo de protección incluye una variedad de dispositivos y ropas tales como gafas protectoras, overoles, guantes, chalecos, tapones para oído y equipo respiratorio; de acuerdo a los trabajos a realizar.



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

5	Presentar de forma incompleta* un Informe.	0.50 UIT por cada día de incumplimiento posterior a la fecha de vencimiento del plazo respectivo	Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras y Equipamiento
---	--	--	--

Se considera información incompleta si estos carecen de documentos y/o formatos, o estos no han sido suscritos por los especialistas respectivos.

25. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista, a los cinco (05) días de suscrito el contrato, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Política y Objetivo de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
3. Matriz IPERC de los trabajadores que realizaran labores dentro de las instalaciones de la Entidad.
4. Registro de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de Puesto de Trabajo.
5. Registro de entrega de Equipos de Protección Personal.
6. Certificado de Aptitud Médico Ocupacional, de su personal.
7. Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS).
8. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de su personal.

26. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL CLAVE

26.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Contar con Registro Nacional de Contratista de Bienes (RNP).

26.2. REQUISITOS DE SU PERSONAL CALVE:

UN (01) RESIDENTE (JEFE DE PROYECTOS)

- Ing. Electrónico o Ing. Telecomunicaciones o Ing. Electricista, computados desde la obtención de la colegiatura.
- Tres (3) años de experiencia mínimo, contado a partir de su colegiatura, en puestos como jefe o gerente de proyectos y/o residente y/o supervisor en proyectos de: Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares, en obras públicas y/o privadas.

UN (01) INGENIERO ASISTENTE

- Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones o Ing. Electricista, computados desde la obtención de la colegiatura.
- Un (1) año de experiencia mínimo en puestos de Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor y/o Asistente de

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Inspector y/o supervisión en proyectos de: Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares, en obras públicas y/o privadas.

UN (01) ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS

- Ingeniero Civil, computados desde la obtención de la colegiatura.
- Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de supervisor y/o Inspector y/o residente y/o Jefe de Supervisión de obras y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente de Obra en ejecución y/o Supervisión en obras de edificaciones en general pública y/o privadas.

UN (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

- Ingeniero Electricista o Electromecánico o Mecánico Electricista, computados desde la obtención de la colegiatura.
- Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Ingenieros Asistentes de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Residente en proyectos de: Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares y/o sistemas de baja tensión y/o sistemas de media tensión y/o equipos industriales y/o sistemas eléctricos, en obras públicas y/o privadas.

UN (01) ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES

- Ingeniero Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico, computados desde la obtención de la colegiatura.
- Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Asistentes de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector y/o supervisión en proyectos de Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares, en obras públicas y/o privadas.

UN (01) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

- Ingeniero Industrial y/o Civil y/o Sistemas titulado colegiado y habilitado, con una especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo o Equivalente.
- Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Ingeniero de higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero en Seguridad Laboral y Ambiental y/o supervisión en obras de edificaciones en general pública y/o privadas.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

UN (01) ESPECIALISTA AMBIENTAL

- Ingeniero Ambiental.
- Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Responsable, Coordinador o la combinación de estos: Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental y/o supervisión en obras de edificaciones en general pública y/o privadas.

UN (01) ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD Y PROTOCOLOS

- Ingeniero Electricista o Electromecánico o Mecánico Electricista o Electrónico o Telecomunicaciones o Sistemas.
- Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Ingeniero y/o Especialista en control de calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o Especialista en calidad, en la ejecución y/o supervisión en Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contra incendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares y/o sistemas eléctricos de baja o media tensión, en obras públicas y/o privadas.

Para el inicio efectivo del servicio, el personal deberá contar con su habilitación profesional.

27. CREDENCIALES

Conjuntamente con la presentación de la documentación para la suscripción del Contrato, el postor ganador deberá solicitar a la Entidad, la Credencial (es) con la cual podrá ingresar al Establecimiento Penitenciario, en la que deberá indicarse claramente los nombres y apellidos completos, y el DNI de todo el personal que ingresará al penal para coordinar y ejecutar los trabajos. Si en caso el postor ganador requiera incrementar el número de personal, deberá solicitar igualmente a la Entidad la respectiva Credencial para el ingreso al Establecimiento Penitenciario.

La emisión de la credencial estará a cargo de la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE, en coordinación con el Área Usuario de la Entidad (Unidad de Obras y Equipamiento) y la Dirección del Establecimiento Penitenciario.

28. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de dos (02).
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

29. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (03) años, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

30. Garantía Comercial

Comprende las acciones que permitan garantizar la operatividad de los bienes, prevenir y resolver fallas de fabricación, por un periodo de 1095 días calendarios, que se puedan presentar en el Sistema de Video Vigilancia instalado en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca. Durante este periodo el contratista tendrá la responsabilidad de ejecutar las actividades siguientes (cuyos costos deberán ser incluidos en el precio de la oferta del postor):

- **Actividades Preventivas**
- **Actividades Correctivas**
- **Soporte Técnico**

30.1.1. Actividades preventivas

Las actividades preventivas se deben realizar, como mínimo, con una ejecución periódica semestral de los equipos, de conformidad con lo establecido en el manual del fabricante, que deberá incluir como mínimo:

- Limpieza, lubricación y engrase de todas las partes móviles.
- Control periódico mensual del equipamiento del sistema de video vigilancia y equipos de rayos X, recalibración, detección de fallas, ordenamiento de cables, Re etiquetado, reajuste de líneas visuales y otros con el fin de mantener el correcto funcionamiento del sistema.

30.1.2. Actividades correctivas

Se realizará para dar atención a los reportes que no formen parte de la aplicación de los términos y condiciones a la garantía del equipamiento ofrecido; pero si, al detectarse fallas el contratista tendrá que intervenir para la reposición, restitución o reparación de los bienes o sistemas afectados. Lo que incluye como mínimo las siguientes actividades:

- El reemplazo de equipos, materiales y/o partes defectuosas provenientes de hechos sobrevinientes a fallas no contempladas en las garantías de fábricas o comerciales que se encuentren inmersos para garantizar el cumplimiento de la Suministro e Instalación del Sistema de Video vigilancia y equipos de rayos X.
- Configuración y actualización de firmware de los equipos electrónicos, eléctricos, cómputos y/o software. El mismo que se deberá realizar una vez al año o cuando se tenga una actualización del firmware de alguno de los dispositivos instalados.
- Reinstalación o actualización de software base y especializados inicialmente instalados.
- Aplicación de las configuraciones de prevención para mantener la seguridad de los dispositivos cuando la entidad a través de sus especialistas advierta riesgo de seguridad y/o se necesite mantener un acceso seguro a los sistemas instalados.
- Considerar el reemplazo de mouse, teclado, joystick, pantallas de las workstations instalados para el monitoreo del sistema de video vigilancia por su equivalente en características iguales o superiores. El mismo que deberá ser efectuado una vez como mínimo durante el periodo que dura



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

la garantía comercial y no en un tiempo menor de la garantía de fábrica del producto.

- Considerar el reemplazo de elementos que se puedan ver afectados por su incidencia de uso como pulsadores, interruptores, luminarias. El mismo que deberá ser efectuado una vez como mínimo durante el periodo que dura la garantía comercial y no en un tiempo menor de la garantía de fábrica del producto.
- Todos los elementos reemplazados deben contar con previo informe a la Entidad donde se dé a conocer los motivos de su reemplazo.

El Contratista, a la culminación de la provisión e instalación del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X, deberá presentar una lista de precios actuales de los artículos considerados en párrafos precedentes, los cuales deberán ser concordantes con la estructura de costos de la Adquisición e Instalación del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X.

Para toda intervención de actualización relacionada al software del Servidor de gestión de video, el técnico del Contratista deberá enviar por correo electrónico a la Entidad la solicitud de facilidades de acceso a fin de autorizar su ingreso. Para los casos donde el técnico solicite la reinstalación del Software en el Servidor, deberá indicar detalladamente las pruebas efectuadas y las razones que sustenten la reinstalación del Software en el Informe Técnico, donde deberá indicar si corresponde a una falla (bug) del software y que se realizará como medida de seguridad formando parte de la garantía comercial ofertada de caso contrario exponer en su informe la razón que justifique su servicio como parte de una actividad correctiva y no de actualización que forman parte de la presente prestación, el cual debe ser validado y autorizado por la Unidad de Obras y Equipamiento en un plazo máximo de 02 días calendarios. De existir observaciones al informe técnico, el contratista debe levantar las observaciones encontradas en un plazo no mayor de 01 día calendario presentado la actualización para la aprobación de la entidad el cual deberá ser autorizado en un plazo no mayor a 02 días calendarios.

30.1.3. Soporte Técnico

El Contratista debe brindar el soporte técnico necesario para corrección de problemas en cualquiera de los bienes del Sistema de Video Vigilancia y Equipos de Rayos X, con servicio de emergencia 24x7x365 días del año, durante el periodo de duración de la garantía comercial, es decir, 1095 días (03 años) de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Durante el periodo que contempla la ejecución de la Garantía Comercial el Contratista brindará asistencia técnica permanente a fin de asegurar el buen funcionamiento de los bienes instalados.
- El Contratista deberá contar con una Mesa de Ayuda por correo y un centro de atención al cliente telefónico durante toda la prestación, a fin de brindar asesoría permanente a los usuarios y operadores del sistema de video vigilancia y Equipos de Rayos X instalados.
- El Contratista debe contar con un número telefónico y correo electrónico exclusivo para contacto con la mesa de ayuda y el soporte técnico, los cuales serán entregados al inicio de la presente garantía comercial.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





- El Contratista deberá brindar atención en el Establecimiento Penitenciario a cualquier evento o falla de cualquier componente instalado, siempre que no se vea comprometida la totalidad del sistema, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

		Tiempo de Respuesta de Atención y/o Solución			
		Telefónico (Fijo, Celular)	E-mail	Atención On-Site (en el sitio o en el campo)	Atención Remota
Soporte Técnico	Tiempo de Respuesta de atención – Incidencias Severidad 1	Inmediata	Inmediata	-	Inmediata
	Tiempo de Respuesta de atención – Incidencias Severidad 2	1 hora	1 hora	-	1 hora
	Tiempo de solución Incidencias Severidad 1 y 2	Inmediato	3 horas	24 horas (i)	.-
	Horario disponibilidad – Incidencias Severidad 1 y 2	L-D las 24 horas	-	L-D las 24 horas	-
Periodo de vigencia		Hasta la culminación de la Garantía Comercial			
Número de atenciones contratadas		Sin Límite			

Severidad	Definición
Severidad 1	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando uno o más componentes de la solución presenten fallas o deje de funcionar. • Cuando parte o todo el Entorno Productivo presente fallas o deje de funcionar. • Cuando algún componente de la solución afecte al entorno productivo.
Severidad 2	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando algún componente de la solución no afecte al entorno productivo.

Respuestas Atención On-Site	Definición
(i)	Cuando uno o más componentes de la solución presenten fallas o deje de funcionar. La primera comunicación es telefónica para solicitar detalles de falla. Dependiendo si el reporte de falla es en el Centro de Control, Data Center, se determinará la asistencia On- Site lo cual depende de los horarios de atención y del personal responsable que permita acceso a los ambientes donde se ubican los equipos a revisar.

- Si en el evento reportado se advirtiera un compromiso de la totalidad o algún componente crítico para el funcionamiento del sistema que conlleve a comprometer la Seguridad Integral del Establecimiento Penitenciario, este deberá ser atendido de forma inmediata sea cual fuere el horario del reporte del incidente.
- Ante cada notificación deberá presentarse un informe que debe contener como mínimo el inicio de la hora de reporte, hora de inicio de las acciones



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

para la solución, motivo de la atención, causas, acciones desplegadas para la solución, hora de cierre de la solución, firmada por el responsable de la prestación la cual deberá ser presentada a la Entidad en un plazo no mayor de 12 horas de cerrada la atención vía correo electrónico.

Para las Incidencias que requieren atención presencial (On-Site), tomando en cuenta que estas incidencias dependen del acceso presencial, se debe disponer de las facilidades y apoyo de la Entidad, para las coordinaciones de ingreso. Solo se considera el tiempo de respuesta de incidentes, el tiempo de resolución será determinado por los especialistas en coordinación con la Entidad.

Para el cierre de las Incidencias el contratista deberá de remitir un informe técnico que contenga como mínimo lo siguiente: fecha, hora, origen de la falla, equipo afectado, acciones correctivas, además de la confirmación por parte de la Entidad de que el problema fue solucionado. Este informe debe ser entregado mediante correo y mesa de partes virtual de la Entidad (se coordinará con el Contratista, el nombre y datos de contacto del responsable por parte de la Entidad) en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir de la fecha de ocurrencia del evento.

El Contratista no podrá alegar inconvenientes con el fabricante de los equipos para la atención de la garantía comercial de los bienes y servicios mencionados.

Cuando la intervención se dé ante una interrupción o degradación del bien instalado, debe primar el concepto de restitución de éste en el menor tiempo posible, realizando las acciones para que los servicios interrelacionados con esta falla no se vean interrumpidos, es decir la solución transitoria a este evento debe cumplir las normas técnicas y de seguridad aplicable y no obstaculizar ni generar inconvenientes al sistema electrónico instalado y las actividades normales que se realicen en el establecimiento penitenciario.

30.1.4. OTRAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA COMERCIAL

- A. Alcance de la Garantía: Deberá cubrir la conservación de toda el equipamiento instalado como de los componentes necesarios para su correcto funcionamiento del Sistema provisto por el Contratista con motivo de este proceso de selección, incluyendo mano de obras, provisión de insumos, materiales menores, repuestos y reposición de cualquier elemento que sea necesario, por la causa que fuera (aún en caso fortuito, fuerza mayor, disturbios, robos o vandalismo o fenómenos meteorológicos) está garantía deberá ser aplicable directamente o por seguros.
- B. Condiciones de la Garantía: Durante el periodo de la Garantía, el Contratista reemplazará los bienes que resultaran defectuosos en condiciones normales de instalación y de uso.
- C. Periodo de Garantía: 1095 días calendarios.
Inicio de cómputo de la Garantía: Se inicia a partir de la fecha que se otorga la conformidad de la entrega y puesta en funcionamiento de los bienes.
- D. Otras consideraciones: **El Contratista, a la suscripción del Contrato, deberá presentar una declaración jurada (Anexo N° 07), indicando que asumirá cualquier defecto de fábrica, en los equipos, materiales y todos**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

los componentes del sistema instalado, que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes o que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte de la empresa Contratista. **Asimismo, se requiere carta de garantía del Sistema de Cableado estructurado por 05 años como mínimo.**

E. Informes de la Garantía Comercial:

i. Informe Final de la Garantía Comercial: El Informe Final de la Garantía Comercial, será presentado a los 1095 días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de Culminación, el cual contendrá la recopilación de los Informe de Atención de eventos para el Soporte Técnico e Informe Semestral para el Actividades preventivas.

1. Informe de Atención de eventos para el Soporte Técnico: informe de inspección de la verificación ante fallas del sistema y todos los eventos suscitados y atendidos por el Contratista, firmado por el responsable del servicio, se presentará a la Entidad en un plazo máximo de 02 días calendarios, el que contendrá el detalle de la falla y la solución de la misma, indicando si el evento se encuentra abierto y/o cerrado, de ser el caso deberá emitir un informe al cierre del evento y así sucesivamente, el cual tendrá una numeración y registro secuencial.

2. Informe Semestral para el Actividades preventivas: Debe incluir los informes quincenales de las actividades preventivas y correctivas, soporte técnico u otras actividades sobrevenientes de la aplicación de la garantía del producto. Incluyendo actas de conformidad suscritas por la Entidad. El informe semestral será presentado a la Entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días a partir del primer día del semestre siguiente.

Nota: Para el cumplimiento de las otras prestaciones, el CONTRATISTA para el perfeccionamiento del contrato presentará la DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA COMERCIAL (Anexo 07).

31. SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede subcontratar, previa autorización de la Entidad, la ejecución de determinadas prestaciones del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones y el artículo 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

Para ser subcontratista se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratista es (RNP) no estar impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a la Entidad.

32. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá presentar para la suscripción del contrato los documentos siguientes:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Catálogos y/o hojas y/o fichas técnicas y/o manuales en idioma castellano y/o en inglés descargadas desde la misma página del fabricante, de todos los equipos, componentes y cables a utilizar de acuerdo con el diseño.
- Presentar los documentos que acrediten la formación académica del personal clave.
- Garantías, salvo casos de excepción.
- Contrato de consorcio, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI), proveedores no domiciliados, número de cuenta bancaria y entidad bancaria en el exterior.
- Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Estructura de Costos.
- Declaración Jurada de Garantía Comercial (Anexo 07)

33. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

34. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
---	---



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 16,000,000.00 (dieciséis millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares al objeto de la contratación a los siguientes: Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contra incendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo** correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelado.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Contratista es en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación

⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





	<p>sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>UN (01) RESIDENTE (JEFE DE PROYECTOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) años de experiencia mínimo, contado a partir de su colegiatura, en puestos como jefe o gerente de proyectos y/o residente y/o supervisor en proyectos de: Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares, en obras públicas y/o privadas. <p>UN (01) INGENIERO ASISTENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) año de experiencia mínimo en puestos de Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor y/o Asistente de Inspector y/o supervisión en proyectos de: Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares, en obras públicas y/o privadas. <p>UN (01) ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de supervisor y/o Inspector y/o residente y/o Jefe de Supervisión de obras y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente de Obra en ejecución y/o Supervisión en obras de edificaciones en general pública y/o privadas <p>UN (01) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Ingenieros Asistentes de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Residente en proyectos de: Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares y/o sistemas de baja tensión y/o sistemas de media tensión y/o equipos industriales y/o sistemas eléctricos, en obras públicas y/o privadas.

UN (01) ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES

- Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Asistentes de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector y/o supervisión en proyectos de Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares, en obras públicas y/o privadas.

UN (01) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

- Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Ingeniero de higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero en Seguridad Laboral y Ambiental y/o supervisión en obras de edificaciones en general pública y/o privadas.

UN (01) ESPECIALISTA AMBIENTAL

- Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Responsable, Coordinador o la combinación de estos: Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental y/o supervisión en obras de edificaciones en general pública y/o privadas.

UN (01) ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD Y PROTOCOLOS

- Tres (3) años de experiencia mínimo en puestos de Ingeniero y/o Especialista en control de calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o Especialista en calidad, en la ejecución y/o supervisión en Adquisición e instalación de cámaras IP y/o data center y/o Sistemas de detección y alarmas contraincendios y/o sistemas de video vigilancia y/o /CCTV y/o sistemas de comunicaciones y/o sistema de cableado estructurado y/o sistema de comunicación satelital y/o sistemas de comunicaciones inalámbrico y/o sistema de comunicaciones por microondas y/o redes celulares y/o sistemas eléctricos de baja o media tensión, en obras públicas y/o privadas.

Acreditación:

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N 1

DOCUMENTO EQUIVALENTE TOMO I

RESUMEN EJECUTIVO, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES ELECTRICAS

(Los mismos se encuentran en el siguiente enlace <http://gofile.me/357PS/HGI7I2oYb>)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N 2

DOCUMENTOS EQUIVALENTE TOMO II

SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y EQUIPOS DE RAYOS X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESUMEN Y PLANOS

(Los mismos se encuentran en el siguiente enlace <http://qofile.me/357PS/mbAr61aSU>)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N 3

DOCUMENTOS EQUIVALENTE TOMO III

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN ANEXOS

(Los mismos se encuentran en el siguiente enlace <http://gofile.me/357PS/yDUbZHh1r>)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N 4

Estructura de costos

Presupuesto

Presupuesto 0304028

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHALLAPALCA DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO TACNA" CUI N° 2629340.

Cliente	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA-INPE	Costo al	29/02/2024		
Lugar	TACNA - TARATA - TICACO				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ESTRUCTURAS				
01.01	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				
01.01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES PARA OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDINIA	mes	4.00		
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	4.00		
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	4.00		
01.01.03	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.01.03.01	NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON EQUIPO LIVIANO	m2	200.00		
01.01.04	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				
01.01.04.01	DESMONTAJE DE VENTANAS	und	4.00		
01.01.04.02	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	4.00		
01.01.04.03	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	m2	2.00		
01.01.04.04	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL EXISTENTE	m2	240.50		
01.01.04.05	DEMOLICIÓN DE MURO DE ALBAÑILERIA	m3	0.37		
01.01.04.06	DESMONTAJE DE TEJAS EN MAL ESTADO	m2	242.00		
01.01.04.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	300.55		
01.01.04.08	ELIMINACION DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	m3	300.55		
01.01.05	SEGURIDAD Y SALUD - MITIGACION AMBIENTAL				
01.01.05.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
01.01.05.01.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00		
01.01.05.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00		
01.01.05.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00		
01.01.05.01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00		
01.01.05.01.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	4.00		
01.01.05.01.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00		
01.01.06	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
01.01.06.01	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVAS				
01.01.06.01.01	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA AMBIENTAL	und	1.00		
01.01.06.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
01.01.06.02.01	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS Y COLOCACIÓN	glb	1.00		
01.01.06.02.02	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES (120L)	glb	1.00		
01.01.07	ÁREAS DE INTERVENCIÓN				
01.01.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.01.07.01.01	EXCAVACIONES				
01.01.07.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACION	m3	8.40		
01.01.07.01.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO				
01.01.07.01.02.01	REFINE Y COMPACTACION DE NIVELES DE FONDO	m2	11.00		
01.01.07.01.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE				
01.01.07.01.03.01	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	8.40		



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOSINSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIOUNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

01.01.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.01.07.02.01	CONCRETO EN CIMENTO CORRIDO		
01.01.07.02.01.01	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 + 30% P.G PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	8.40
01.01.07.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.01.07.03.01	SOBRECIMIENTO Y MUROS DE CONCRETO		
01.01.07.03.01.01	CONCRETO EN SOBRECIMENTOS REFORZADOS F'C=175 KG/CM2	m3	1.44
01.01.07.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m2	48.00
01.01.07.03.01.03	ACERO F'Y=4,200 KG/CM2 - SOBRECIMENTOS REFORZADOS	kg	150.39
01.01.07.03.02	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO		
01.01.07.03.02.01	CONCRETO EN COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO F'C=175 KG/CM2	m3	2.25
01.01.07.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO	m2	9.87
01.01.07.03.02.03	ACERO F'Y=4,200 KG/CM2 - COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO	kg	69.78
01.01.07.03.03	VIGUETAS DE CONFINAMIENTO		
01.01.07.03.03.01	CONCRETO EN VIGUETAS DE CONFINAMIENTO F'C=175 KG/CM2	m3	11.48
01.01.07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - VIGUETAS DE CONFINAMIENTO.	m2	10.20
01.01.07.03.03.03	ACERO F'Y=4,200 KG/CM2 - VIGUETAS DE CONFINAMIENTO.	kg	48.50
01.01.07.03.04	LOSAS ALIGERADAS		
01.01.07.03.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	2.92
01.01.07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA ALIGERADA	m2	33.48
01.01.07.03.04.03	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 12X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	352.21
01.01.07.03.04.04	ACERO FY=4200 KG/CM2 - LOSA ALIGERADA	kg	30.07
01.01.07.04	VARIOS		
01.01.07.04.01	JUNTA DE AISLAMIENTO 1/2" CON TECNOPORT Y SELLADOR ELASTOMERICO DE POLIURETANO DE 2"	m	19.50
01.01.07.05	MUROS Y TABIQUES		
01.01.07.05.01	SUM. E INS. DE MUROS DE DRYWALL TERMICAS	m2	250.80
01.01.07.05.02	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M:1:1:4 E=1.5cm	m2	600.00
01.01.07.06	TARRAJEOS Y REVESTIMIENTOS		
01.01.07.06.01	TARRAJEO MUROS C:A 1:5, E=1.25 CM	m2	106.00
01.01.07.06.02	TARRAJEO EN DERRAMES MEZ. C:A 1:5 E=1.25 CM	m2	1.14
01.01.07.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.01.07.07.01	ZOCALOS		
01.01.07.07.01.01	ZOCALO DE CEMENTO SEMPULIDO EN EXTERIORES H=0.60m y H=0.45m	m2	1.98
01.01.07.08	CARPINTERIA DE MADERA		
01.01.07.08.01	SUM. E INST. DE PUERTAS CONTRAPLACAS	und	2.00
01.01.07.09	CARPINTERIA METALICA		
01.01.07.09.01	PUERTA METALICA		
01.01.07.09.01.01	PUERTA CORTAFUEGO DE MARCO DE FE°, CONTRAPLACADA DE PLANCHA DE FE° LISO 1.5MM UNA HOJA (1.10M X 2.10M)	und	2.00
01.01.07.09.01.02	PUERTA CORTAFUEGO DE MARCO DE FE°, CONTRAPLACADA DE PLANCHA DE FE° LISO 1.5MM DOS HOJAS (1.50M X 2.10M)	und	1.00
01.01.07.09.01.03	PUERTA METALICA DE 02HOJAS. MEDIDAS 1.50X2.10M	und	1.00
01.01.07.09.01.04	VENTANA METALICA 2.00 x 1.50M	und	1.00
01.01.07.09.02	CERRAJERIA		
01.01.07.09.02.01	BISAGRA DE ACERO 4"	und	9.00
01.01.07.09.02.02	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA 3 1/2"	und	9.00
01.01.07.09.02.03	CERRADURA 3 GOLPES DE ACERO INOXIDABLE PARA PUERTA EXTERIOR	und	3.00
01.01.07.09.02.04	CERROJO Y CANDADO INCLUYENDO CADENA 1.00 M	und	3.00
01.01.07.09.03	OTROS		
01.01.07.09.03.01	SUM. E INST. DE PASARELA METALICA	und	1.00
01.01.07.09.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	0.45

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

01.01.07.09.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.68
01.01.07.09.03.04	ACERO F ^Y =4,200 KG/CM2	kg	19.08
01.01.07.10	PINTURA		
01.01.07.10.01	PINTURA EN MURO DE DRYWALL Y CIELO RASO		
01.01.07.10.01.01	PINTURA MUROS INTERIORES LATEX MATE - 2 MANOS	m2	775.98
01.01.07.10.01.02	PINTURA CIELORRASOS LATEX MATE-2 MANOS	m2	276.15
01.01.07.10.02	PINTURA EN MURO DE ALBAÑILERIA		
01.01.07.10.02.01	PINTURA MUROS INTERIORES LATEX MATE - 2 MANOS	m2	6.13
01.01.07.10.02.02	PINTURA MUROS EXTERIORES OLEO MATE - 2 MANOS	m2	6.13
01.01.07.10.02.03	PINTURA LATEX MATE - 2 MANOS EN COLUMNAS Y VIGAS INTERIORES	m2	2.25
01.01.07.10.02.04	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN ZOCALOS EXTERIORES	m2	3.96
01.01.07.11	OTROS		
01.01.07.11.01	DECAPADO EN CIELO RASO	m2	276.15
01.01.07.11.02	PICADO DE TARRAJEO EN CIELO RASO	m2	30.58
01.01.07.11.03	RESANE EN CIELO RASO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	30.58
01.01.07.11.04	COBERTURA CON TEJA ANDINA	m2	242.00
01.02	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.01	EQUIPOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
01.02.01.01	SUMINISTRO DE INODORO	und	1.00
01.02.01.02	SUMINISTRO DE LAVATORIO	und	1.00
01.02.01.03	SUMINISTRO DE DUCHA	und	1.00
01.02.02	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
01.02.02.01	TUBERIA PVC C-10 D1/2"	m	18.90
01.02.02.02	TUBO PESADO PVC 2" SP	m	8.50
01.02.02.03	TUBO PESADO PVC 4" SP	m	3.50
01.02.02.04	ACCESORIOS AGUA Y DESAGUE	GLB	1.00
01.02.03	OTROS		
01.02.03.01	PICADO DE PISO Y PARED PARA INST, SANITARIAS	m2	12.36
01.02.03.02	RESANE DE PISO Y MURO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	12.36
02	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		
02.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
02.01.01	SALIDA		
02.01.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO		
02.01.01.01.01	SALIDA CENTRO DE LUZ ADOSADO EN TECHO	und	7.00
02.01.01.02	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES		
02.01.01.02.01	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE, (TIPO SCHUKO + 3 EN LINEA) CON TOMA A TIERRA, ADOSADO EN PARED	und	5.00
02.01.01.03	TOMACORRIENTES		
02.01.01.03.01	PLACA Y DADO P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE, TIPO SCHUKO Y 3 EN LINEA CON TOMA A TIERRA, 16A, 220V, 60Hz	und	5.00
02.01.01.04	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
02.01.01.04.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	3.00
02.01.01.04.02	PLACA Y DADO P/INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	3.00
02.01.01.05	SALIDA PARA EQUIPOS		
02.01.01.05.01	SALIDA PARA GABINETE (EN PARED)	und	3.00
02.01.01.05.02	SALIDA PARA CAMARAS	und	111.00
02.01.01.05.03	SALIDA PARA EQUIPOS BODY SCAN	und	1.00
02.01.01.05.04	SALIDA PARA EQUIPO DE REGISTRO	und	1.00
02.01.01.05.05	SALIDA PARA EQUIPOS DE RAYOS X - PAQUETE PEQUEÑO	und	1.00
02.01.01.05.06	SALIDA PARA EQUIPOS DE RAYOS X- PAQUETE GRANDE	und	1.00
02.01.01.05.07	SALIDA PARA EQUIPO DE DETECTOR DE METALES	und	1.00
02.01.01.06	CAJAS DE PASO		
02.01.01.06.01	CAJA DE PASO F*G* PESADO CUAD. DE 100x100x75mm C/TAPA	und	132.00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

02.01.01.06.02	CAJA DE PASO F*G° PESADO CUAD. DE 150x150x100mm	und	69.00
	C/TAPA		
02.01.01.06.03	CAJA DE PASO F*G° PESADO CUAD. DE 200x200x100mm	und	14.00
	C/TAPA		
02.01.01.06.04	CAJA DE PASO F*G° PESADO CUAD. DE 300x300x150mm	und	5.00
	C/TAPA		
02.01.01.06.05	CAJA DE CONEXIÓN (CON BARRAS DE CU Y BORNERAS) DE 400x200x150mm	und	1.00
02.01.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS		
02.01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PROFUNDIDAD 0.60MT, ANCHO DE 0.50MT	m3	139.00
02.01.02.01.02	CAMA DE ARENA FINA ESPESOR=0.05M, ANCHO=0.40M	m3	3.49
02.01.02.01.03	TIERRA CERNIDA COMPACTADA CON MALLA 1/4"	m3	0.63
02.01.02.01.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO Y EQUIPO MENOR	m3	138.50
02.01.02.01.05	EXCAVACION DE HOYO DE DIAMETRO=1.00m, PROFUNDIDAD=3.00m, (PUESTA A TIERRA)	m3	14.14
02.01.02.01.06	RELLENO Y COMPACTACION DE HOYO DE DIAMETRO=1.00m, PROFUNDIDAD=3.00m (PUESTA A TIERRA)	m3	14.14
02.01.02.01.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	4.12
02.01.02.01.08	ROTURA DE PISO H=0.20M	m2	3.08
02.01.02.01.09	RESANE DE PISO H=0.20M	m2	3.08
02.01.02.02	TUBERIAS Y/O DUCTOS		
02.01.02.02.01	TUBO PVC-P ELECTRICA DE 25 mmØ	m	136.00
02.01.02.02.02	TUBO PVC-P ELECTRICA DE 40 mmØ	m	1.50
02.01.02.02.03	TUBO PVC-P ELECTRICA DE 65 mmØ	m	6.00
02.01.02.02.04	TUBO IMC ELECTRICA DE 20 mmØ	m	40.00
02.01.02.02.05	TUBO IMC ELECTRICA DE 25 mmØ	m	855.00
02.01.02.02.06	TUBO IMC ELECTRICA DE 40 mmØ	m	69.00
02.01.02.02.07	TUBO IMC ELECTRICA DE 65 mmØ	m	75.50
02.01.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		
02.01.03.01	CABLES ALIMENTADORES		
02.01.03.01.01	DE TG A TTA: CABLE 3-1x95mm²N2XOH(F)	m	29.90
02.01.03.01.02	DE TTA A TRF: CABLE 3-1x95mm²N2XOH(F)	m	8.00
02.01.03.01.03	DE TRF A TBP: CABLE 3-1x95mm²N2XOH(F)	m	8.00
02.01.03.01.04	DE TBP A TD-SE: CABLE 3-1x95mm²N2XOH(F)+1x95mm²N2XOH(N)+1x50mm²N2XOH(T)	m	8.00
02.01.03.01.05	DE TD-SE A TD-R: CABLE 3-1x35mm²N2XOH(F)+1x35mm²N2XOH(N)+1x25mm²N2XOH(T)	m	96.00
02.01.03.01.06	DE TD-SE A TD-C: CABLE 3-1x35mm²N2XOH(F)+1x35mm²N2XOH(N)+1x25mm²N2XOH(T)	m	6.00
02.01.03.01.07	DE TD-SE A TD-G: CABLE 3-1x70mm²N2XOH(F)+1x70mm²N2XOH(N)	m	118.00
02.01.03.01.08	DE TBP A UPS-1: CABLE 3-1x95mm²N2XOH(F) + 1x50mm²N2XOH(T)	m	10.00
02.01.03.01.09	DE TBP A UPS-02: CABLE 3-1x95mm²N2XOH(F) + 1x50mm²N2XOH(T)	m	10.00
02.01.03.01.10	CABLE DE COBRE DESNUDO 50mm2	m	48.00
02.01.03.02	CABLE DE ALUMBRADO		
02.01.03.02.01	CABLE: 1x4mm²LSOH(F) + 1x4mm²LSOH(N)	m	31.50
02.01.03.02.02	CABLE: 1x4 mm² LSOH (T), COLOR VERDE CON FRANJA AMARILLA	m	31.50
02.01.03.03	CABLES DE TOMACORRIENTES		
02.01.03.03.01	CABLE: 1x4mm²LSOH(F)+1x4MM²LSOH(N)	m	9.50
02.01.03.03.02	CABLE: 1x4 mm² LSOH (T), COLOR VERDE CON FRANJA AMARILLA	m	9.50
02.01.03.03.03	CABLE: 1x6mm²LSOH(F)+1x6MM²LSOH(N)	m	13.00
02.01.03.03.04	CABLE: 1x6 mm² LSOH (T), COLOR VERDE CON FRANJA AMARILLA	m	13.00
02.01.03.03.05	CABLE: 1x10mm²LSOH(F)+1x10MM²LSOH(N)	m	101.50
02.01.03.03.06	CABLE: 1x10 mm² LSOH (T), COLOR VERDE CON FRANJA AMARILLA	m	101.50
02.01.03.04	CABLE DE SALIDAS DE CAMARAS		
02.01.03.04.01	CABLE: 1x6mm²LSOH(F)+1x6mm²LSOH(T)	m	478.00
02.01.03.04.02	CABLE: 1x6 mm² LSOH (T), COLOR VERDE CON FRANJA AMARILLA	m	478.00
02.01.03.04.03	CABLE: 1x10mm²LSOH(F)+1x10mm²LSOH(N)	m	1,883.50



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

02.01.03.04.04	CABLE: 1x10 mm² LSOH (T), COLOR VERDE CON FRANJA AMARILLA	m	1,883.50
02.01.03.05	CABLE DE SALIDAS DE GABINETES		
02.01.03.05.01	CABLE: 1x10mm²LSOH(F)+1x10mm²LSOH(N)	m	60.00
02.01.03.05.02	CABLE: 1x10 mm² LSOH (T), COLOR VERDE CON FRANJA AMARILLA	m	60.00
02.01.03.06	TERMINALES PARA CABLES ELECTRICOS		
02.01.03.06.01	TERMINALES TIPO OJAL		
02.01.03.06.01.01	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL PARA CABLE 4MM2	und	2.00
02.01.03.06.01.02	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL PARA CABLE 6MM2	und	11.00
02.01.03.06.01.03	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL PARA CABLE 10MM2	und	15.00
02.01.03.06.01.04	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL PARA CABLE 25MM2	und	4.00
02.01.03.06.01.05	TERMINAL DE COBRE TIPO OJAL PARA CABLE 50MM2	und	13.00
02.01.03.06.02	TERMINALES TIPO PIN		
02.01.03.06.02.01	TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE 4MM2	und	8.00
02.01.03.06.02.02	TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE 6MM2	und	18.00
02.01.03.06.02.03	TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE 10MM2	und	66.00
02.01.03.06.02.04	TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE 16MM2	und	18.00
02.01.03.06.02.05	TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE 35MM2	und	16.00
02.01.03.06.02.06	TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE 70MM2	und	8.00
02.01.03.06.02.07	TERMINAL DE COBRE TIPO PIN PARA CABLE 95MM2	und	45.00
02.01.04	SISTEMAS DE CONDUCTOS		
02.01.04.01	CONDUCTOS		
02.01.04.01.01	DUCTO DE CONCRETO 04 VIAS 0.25 M X 0.25 M	m	4.00
02.01.05	TABLERO PRINCIPALES		
02.01.05.01	TTTA: TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO CON 03 INT. D 3X175A, 25kA	und	1.00
02.01.05.02	TBP: TABLERO DE BYPASS CON 01 M.O.A. DE 3x100A, 25kA	und	1.00
02.01.06	TABLERO DE DISTRIBUCION		
02.01.06.01	TABLERO ADOSADO TD-SE, 3F+N+T, 380/220V, 60Hz, CON BARRA DE Cu 200A, 18 POLOS + ESPACIO PARA 1 INT. DIFERENCIALES.	und	1.00
02.01.06.02	TABLERO ADOSADO TD-R, 3F+N+T,380 /220V, 60Hz, CON BARRA DE Cu 100A, 18 POLOS + ESPACIO PARA 05 INT. DIFERENCIALES.	und	1.00
02.01.06.03	TABLERO ADOSADO TD-C 3F+N+T, 380/220V, 60Hz, CON BARRA DE Cu 100A, 24 POLOS + ESPACIO PARA 07 INT. DIFERENCIALES	und	1.00
02.01.06.04	TABLERO ADOSADO TD-G 3F+N+T,380/ 220V, 60Hz, CON BARRA DE Cu 200A, 18 POLOS + ESPACIO PARA 06 INT. DIFERENCIALES.	und	1.00
02.01.07	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION		
02.01.07.01	DISPOSITIVOS BIPOLARES		
02.01.07.01.01	DISPOSITIVOS BIPOLARES TERMOMAGNETICOS		
02.01.07.01.01.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x16A, 10kA, 220V, TIPO RIEL DIN	und	3.00
02.01.07.01.01.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x20A, 10kA, 220V, TIPO RIEL DIN	und	10.00
02.01.07.01.01.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x25A, 10kA, 220V, TIPO RIEL DIN	und	3.00
02.01.07.01.01.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x50A, 10kA, 220V, TIPO RIEL DIN	und	3.00
02.01.07.01.02	DISPOSITIVOS BIPOLARES DIFERENCIALES		
02.01.07.01.02.01	INTERRUPTOR DIFERENCIAL TIPO RIEL DIN 2 x 25 A, 30mA, 220V	und	13.00
02.01.07.01.02.02	INTERRUPTOR DIFERENCIAL TIPO RIEL DIN 2 x 40 A, 30mA, 220V	und	3.00
02.01.07.01.02.03	INTERRUPTOR DIFERENCIAL TIPO RIEL DIN 2 x 63 A, 30mA, 220V.	und	3.00
02.01.07.02	DISPOSITIVOS TRIPOLARES		
02.01.07.02.01	DISPOSITIVOS TRIPOLARES TERMOMAGNETICOS		
02.01.07.02.01.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x100A, 25kA, 380V, TIPO CAJA MOLDEADA	und	7.00
02.01.07.02.01.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x175A, 25kA, 380V, TIPO CAJA MOLDEADA	und	1.00
02.01.07.03	DISPOSITIVOS TETRAPOLARES		
02.01.07.03.01	DISPOSITIVOS TETRAPOLARES TERMOMAGNETICOS		



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

02.01.07.03.01.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 4x30A, 25kA, 380V,	und	2.00
	TIPO CAJA MOLDEADA		
02.01.07.03.01.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 4x50A, 25kA, 380V,	und	2.00
	TIPO CAJA MOLDEADA		
02.01.07.03.01.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 4x80A, 25kA, 380V,	und	2.00
	TIPO CAJA MOLDEADA		
02.01.07.03.01.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 4x100A, 25kA,	und	2.00
	380V, TIPO CAJA MOLDEADA		
02.02	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
02.02.01	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PAT-1	und	6.00
02.03	ARTEFACTOS		
02.03.01	LAMPARAS		
02.03.01.01	LUMINARIA LED, PARA ADOSAR, CON FLUJO LUMINOSO MINIMA DE LAS LUMINARIAS 4800lm, POTENCIA MAXIMA 40W, RENDIMIENTO LUMINICO 120lm/W, TIEMPO DE VIDA UTIL AL 70% DE FLUJO LUMINOSO DE LUMINARIAS 30000 HORAS COMO MINIMO	und	7.00
02.04	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS		
02.04.01	GRUPOS ELECTROGENOS		
02.04.01.01	GRUPO ELECTROGENO 50kW/63kVA-STAND BY 220V, TRIFASICO	und	1.00
02.04.02	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI)		
02.04.02.01	UPS 40kVA, 220V, 3F, 60Hz	und	2.00
02.04.02.02	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 50kVA, 220/220, 3F+N, 60Hz	und	1.00
02.04.02.03	SUPRESOR DE VOLTAJES TRANSITORIOS, NIVEL DE EXPOSICIÓN MEDIO CON CAPACIDAD DE SUPRESION 160KA OTROS	und	1.00
02.04.03	PERFORACIONES, RESANE		
02.04.03.01	INSTALACION DE IMT EN TABLERO TG (EXISTENTE)		
02.04.03.01.01.01	PERFORACIÓN EN MURO DE CONCRETO PARA TUBO DE 20mm DE DIAMETRO, ESPESOR DEL MURO=0,20m. (INC. RESANE Y PINTADO DE MUROS)	und	3.00
02.04.03.01.01.02	PERFORACIÓN EN MURO DE CONCRETO PARA TUBO DE 25mm DE DIAMETRO, ESPESOR DEL MURO=0,20m. (INC. RESANE Y PINTADO DE MUROS)	und	46.00
02.04.03.01.01.03	PERFORACIÓN EN MURO DE CONCRETO PARA TUBO DE 40mm DE DIAMETRO, ESPESOR DEL MURO=0,20m. (INC. RESANE Y PINTADO DE MUROS)	und	3.00
02.04.03.01.01.04	PERFORACIÓN EN MURO DE CONCRETO PARA TUBO DE 65mm DE DIAMETRO, ESPESOR DEL MURO=0,20m. (INC. RESANE Y PINTADO DE MUROS)	und	3.00
02.04.03.02	PRUEBAS ELECTRICAS		
02.04.03.02.01	PRUEBAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION	gib	1.00
03	SISTEMA DE COMUNICACIONES		
03.01	CANALIZACION HORIZONTAL		
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PROFUNDIDAD 1.00MT, ANCHO DE 0.60MT	m3	756.00
03.01.01.02	EXCAVACION DE HOYO DE DIAMETRO=1.00m, PROFUNDIDAD=3.00m, (POSTES)	m3	16.24
03.01.01.03	CAMA DE ARENA FINA ESPESOR=0.05M, ANCHO=0.40M	m3	18.00
03.01.01.04	TIERRA CERNIDA COMPACTADA CON MALLA 1/4"	m3	8.00
03.01.01.05	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO Y EQUIPO MENOR	m3	769.24
03.01.01.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	23.25
03.01.01.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	23.25
03.01.02	ROTURA Y RESANE		
03.01.02.01	ROTURA DE PISO H=0.20M	m2	6.28
03.01.02.02	RESANE DE PISO H=0.20M	m2	6.28
03.01.02.03	APUNTALAMIENTO PREVIO PARA TRABAJOS DE ROTURA DE PARED O TECHO	und	130.00
03.01.02.04	PERFORACION DE PARED Y TECHOS PARA TUBERIA DE 20 mm	und	130.00
03.01.02.05	RESANE DE PARED Y TECHOS PARA TUBERIA DE 20 mm	und	130.00
03.01.03	BUZONES		
03.01.03.01	BUZÓN DE CONCRETO INC. TAPA (1000X1000X1100 MM)	und	26.00
03.01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOSINSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIOUNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

03.01.04.01	CONCRETO $f_c=100100 \text{ kg/cm}^2 + 30\% \text{ P.G. EN BASE}$	m3	1.69
03.02	POSTE SISTEMAS DE CONDUCTOS		
03.02.01	DUCTOS DE CONCRETO VIBRADO		
03.02.01.01	DUCTO DE CONCRETO 02 VIAS 0.15 M X 0.25 M	m	1,500.00
03.02.01.02	DUCTO DE CONCRETO 04 VIAS 0.25 M X 0.25 M	m	250.00
03.02.02	TUBERIAS DE PVC		
03.02.02.01	TUBERÍA PVC-P 100 MM Ø	m	1,184.00
03.02.03	TUBERIAS CONDUIT		
03.02.03.01	TUBO IMC ELECTRICA DE 20 mmØ	m	477.00
03.02.03.02	TUBO IMC ELECTRICA DE 25 mmØ	m	1,277.50
03.02.03.03	TUBO IMC ELECTRICA DE 40 mmØ	m	948.50
03.02.04	CAJAS DE PASO		
03.02.04.01	CAJA DE PASO 200X200X100 MM (ADOSADA CON TAPA)	und	338.00
03.02.04.02	CAJA DE PASO 300X300X100 MM (ADOSADA CON TAPA)	und	10.00
03.02.05	SALIDA DE COMUNICACIONES		
03.02.05.01	SALIDA PARA VOZ Y/O DATOS DE 100X55X50 MM. INC.	und	45.00
03.02.05.02	ACCESORIOS SALIDA PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD 150X150X50 MM	und	135.00
03.03	OTROS		
03.03.01	POSTE DE CONCRETO ARMADO DE 13m	und	1.00
03.03.02	POSTE DE CONCRETO ARMADO DE 8m	und	1.00
03.03.03	MASTIL DE FIERRO GALVANIZADO 2.5M	und	11.00
03.03.04	MASTIL DE FIERRO GALVANIZADO 1.75	und	7.00
03.03.05	DESMONTAJE Y ACOPIO DE EQUIPAMIENTO ELECTRONICO SIN OPERACION	und	66.00
03.03.06	DESMONTAJE Y ACOPIO DEL CABLEADO DEL EQUIPAMIENTO SIN OPERACION	m	1,000.00
03.04	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO		
03.04.01	ACCESORIOS DE EMPALME DE FO		
03.04.01.01	BANDEJA PARA FIBRA OPTICA (ODF)	und	4.00
03.04.02	CABLEADO		
03.04.02.01	CABLES DE DATOS EN FIBRA OPTICA		
03.04.02.01.01	CABLE FIBRA ÓPTICA OM4 DE 12 HILOS	m	1,755.00
03.04.02.01.02	CABLE FIBRA ÓPTICA OM4 DE 06 HILOS	m	1,230.00
03.04.02.01.03	PIG TAIL DE FIBRA OPTICA	und	320.00
03.04.02.01.04	PATCH CORDS DUPLEX DE FIBRA OPTICA CON CONECTOR LC-LC	und	150.00
03.04.02.02	CABLES DE DATOS EN COBRE		
03.04.02.02.01	CABLE FIUTP CAT. 6A SÓLIDO DE COBRE 23 AWG, LSZH 4 PARES	m	1,200.00
03.04.02.02.02	PATCH CORDS RJ45-RJ45/4 PARES CAT. 6A, 1m	und	200.00
03.04.02.03	ORDENADOR DE CABLERIA PARA GABINETES 1 RU		
03.04.02.03.01	ORDENADOR DE PATCHCORD DE 1RU	und	6.00
03.04.02.03.02	PATCH PANEL 48 PUERTOS CAT. 6A (Inc. CONECTORES Cat 6A)	und	2.00
03.05	GABINETES DE COMUNICACIONES		
03.05.01	GABINETE MODULAR DE 03 CUERPOS DE COMUNICACIONES DE 42RU	und	1.00
03.05.02	GABINETE DE PLANTA EXTERNA 400x300x200mm	und	4.00
03.06	EQUIPAMIENTO DE NETWORKING		
03.06.01	MEDIA CONVERTER PUERTO LC MULTIMODO GIGABIT A RJ45 CAT6A	und	180.00
03.06.02	SWITCH DE CORE	und	2.00
03.06.03	SWITCH DE ACCESO DE 48 PUERTOS DE F.O	und	4.00
03.06.04	SWITCH DE ACCESO DE 48 PUERTOS RJ45	und	2.00
03.06.05	MODULO TRANSCEIVER SFP MULTIMODO 10 GIGABIT	und	16.00
03.06.06	MODULO TRANSCEIVER SFP MULTIMODO GIGABIT	und	180.00
03.07	EQUIPAMIENTO DE CCTV		
03.07.01	CAMARAS		
03.07.01.01	CAMARA PTZ 42X 4MP	und	17.00
03.07.01.02	CÁMARA FIJA TIPO BULLET 4MP	und	54.00

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

03.07.01.03	CAMARA FIJA TIPO BULLET TERMICA	und	7.00
03.07.01.04	CAMARA MINO DOMO FIJA	und	57.00
03.07.02	CONTROL		
03.07.02.01	WORSTATION PARA OPERADOR	und	2.00
03.07.02.02	JOYSTICK	und	2.00
03.07.02.03	SUM. DE LAPTOP I9 PARA GESTION EN CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	und	1.00
03.07.03	GESTION		
03.07.03.01	SERVIDOR DE GESTION	und	2.00
03.07.03.02	SOFTWARE DE GESTION (VMS) CON LICENCIAS PERPETUAS	und	1.00
03.07.03.03	GRABADOR SAN ALMACENAMIENTO EN RED	und	4.00
03.08	VIDEOWALL 5X2		
03.08.01	SOPORTE PARA VIDEO WALL 43"	und	10.00
03.08.02	MONITOR VIDEO WALL 43"	und	10.00
03.08.03	GESTIONADOR DE VIDEO WALL	und	1.00
03.09	SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS		
03.09.01	SISTEMA DE CONDUCTOS		
03.09.01.01	TUBO IMC ELECTRICA DE 20 mmØ	m	52.00
03.09.02	CABLEADO		
03.09.02.01	CABLE FPL 2x18 AWG COLOR ROJO	m	52.00
03.09.03	SALIDAS		
03.09.03.01	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	und	4.00
03.09.03.02	SALIDA PARA ESTACIÓN MANUAL	und	1.00
03.09.03.03	SALIDA PARA SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA	und	1.00
03.09.04	EQUIPAMIENTO		
03.09.04.01	PANEL DE CONTROL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	und	1.00
03.09.04.02	DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO	und	4.00
03.09.04.03	ESTACIÓN MANUAL(SIN LLAVE)	und	1.00
03.09.04.04	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA	und	1.00
03.10	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO E INTERCOMUNICADOR		
03.10.01	EQUIPAMIENTO		
03.10.01.01	LECTOR RFID Y HUELLA INDOOR E INTERCOMUNICADOR INC. ACCESORIOS	und	2.00
03.10.02	CABLEADO		
03.10.02.01	CABLE UTP 4 PARES CAT. 6A	m	78.00
03.10.02.02	CABLE DE CONEXIÓN DE 4 HILOS 22AWG	m	12.00
03.10.03	SALIDAS		
03.10.03.01	SALIDA PARA LECTOR RFID Y HUELLA INDOOR	und	2.00
03.10.03.02	SALIDA PARA PULSADOR DE SALIDA	und	2.00
03.11	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO		
03.11.01	ETIQUETADO PUNTO A PUNTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO	und	1,454.00
03.12	PARLANTES IP		
03.12.01	SUM. E INST. DE PARLANTES IP	und	7.00
03.13	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL BIOMETRICO		
03.13.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO	und	2.00
03.13.02	SUM. E INST. DE CAMARAS WEB	und	2.00
03.13.03	SUM. E INST. DE LECTORA DE DE CODIGO DE BARRAS	und	2.00
03.13.04	SUM. E INST. DE LECTOR DE HUELLAS	und	2.00
03.13.05	SUM. E INST. DE TELEFONO IP	und	1.00
03.14	EQUIPAMIENTO DE INSPECCION DE PAQUETES Y PERSONAS		
03.14.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE RAYOS X CHICO	und	1.00
03.14.02	SUM. E INST. DE EQUIPO DE RAYOS X GRANDE	und	1.00
03.14.03	SUM. E INST. DE EQUIPO DE RAYOS X CORPORAL (BODY SCAN)	und	1.00
03.14.04	SUM. E INST. DE EQUIPO ARCO DETECTOR DE METALES	und	1.00
03.15	DETECCION POR RADAR		



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

03.15.01	MODULO DE DETECCIÓN POR RADAR	und	20.00
03.15.02	ESTACIÓN DE GESTIÓN CON SOFTWARE	und	1.00
03.16	MOBILIARIO		
03.16.01	ESCRITORIO PARA OPERADORES	und	2.00
03.16.02	SILLAS ERGONOMICAS	und	2.00
03.16.03	ARMARIO PARA CENTRO DE MONITOREO	und	1.00
03.16.04	SILLAS ERGONOMICAS PARA ADMINISTRADORES	und	2.00
03.17	PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA		
03.17.01	LIMPIEZA GENERAL Y ENTREGA DE LA ADQUISION	GLB	1.00
03.18	TRANSPORTE DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE LA OBRA		
03.18.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00
	COSTO DIRECTO		
	GASTOS GENERALES		
	UTILIDAD (7%)		

	SUBTOTAL		
	IGV (18%)		

	TOTAL PRESUPUESTO		

Presupuesto base

- 001 ESTRUCTURAS
- 002 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS
- 003 SISTEMA DE COMUNICACIONES

(CD)

S/.

COSTO DIRECTO

GASTOS GENERALES

UTILIDAD

SUBTOTAL

IGV (18%)

TOTAL PRESUPUESTO

GARANTIA COMERCIAL

TOTAL PRESUPUESTO Y GARANTIA COMERCIAL





ANEXO N° 5

Hoja de presentación del Equipo y Sustento de cumplimiento de las características técnicas

Señores

Oficina de Infraestructura Penitenciaria

Presento:

En calidad de contratista y en cumplimiento de mi oferta y las características existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo a las características técnicas indicadas en el Documento Equivalente (Anexo 01, 02 y 03), de acuerdo al listado de bienes señalado en el numeral 22 de las EE.TT.

Sustento De Cumplimiento De Las Características Técnicas					
Denominación del Bien y/o Equipo					
Nombre o Razón Social del Postor					
Fecha de Fabricación					
Marca					
Modelo					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS :					
N°	Características	Especificaciones	Cumple Con El Requerimiento		Evidencia En N° Folio Y/O Comentario (*)
			SI	NO	

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características indicadas, en la forma y detalles especificadas.

Lima,de..... del 2024.

Firma, Nombres y Apellidos del Postor o Representante Legal o Común, según corresponda.

Nota (*): Consignar el número de folio de sustento de la característica técnica.





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

a) **ANEXO N° 05 "Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas".**

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la entidad, **para lo cual deberá presentar el ANEXO N° 05 "Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas".**

b) Copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, ficha del fabricante o dueños de marca, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas.

c) La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Anexo N°05, de las especificaciones Técnicas, indicando claramente el número de folio(os). Que sustenta el cumplimiento Especificaciones Técnicas, como sustento de respaldo de la información indicada, para el numero de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





ANEXO N° 6

ACTA DE VERIFICACIÓN N° XXXXXXXXXXXX

Proceso de Selección: xxxx

Contrato de Bienes : CONTRATO XXXXX

Ubicación : Establecimiento Penitenciario de XXXXX, ubicado en: XXXXXX.

Entidad Contratante : Oficina de Infraestructura Penitenciaria – INPE

Contrato Contratista : Contrato Principal N° XXXXXXXXXXXX

Plazo de ejecución : XXXXXXXXXXXX días calendario

Contratista : XXXXXXXXXXXXX.

Supervisión : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En el Establecimiento Penitenciario XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; siendo las horas del día de del 20XX, de conformidad con los términos de referencia, las bases integradas del proceso de selección, el contrato y con el numeral 143.2 del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente a la firma del Contrato indicados líneas arriba, se firma el **ACTA DE VERIFICACIÓN DEL XXXXX**, mediante el cual el Coordinador de Obra de la Unidad de Obras y Equipamiento Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el Contratista XXXXXXXXXXXXXXXX identificado con DNI XXXXXXXXXXXX, Supervisor XXXXXXXXXXXXXXXX identificado con DNI XXXXXXXXXXXX proceden a verificar el XXXXX Entregable del Contrato XXXXXXX.

En el proceso de verificación de la información del XXXXXX Entregable se cursaron los siguientes documentos:

- Con Carta N° XXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX, el Contratista entrega a la Supervisión el xxxxxxxx Entregable correspondiente al proyecto mencionado.
- Con Carta N° xxxxxxxxxxxxxx
- Xxxxxxx Cartas que forman parte de la presentación del xxx entregable
- Con xxxx, de fecha xxxx, el Contratista-Contratista xxxx presenta xxxxx Entregable correspondiente al proyecto mencionado, el cual, de acuerdo a la revisión efectuada por la Supervisión y la Coordinación, cumple con los requisitos mínimos indicados en las Bases Integradas, según lo detallado a continuación:
- Xxxxxxxxxxxxxx documentos que justifican la presentación de cada uno de los ítems solicitados en los entregables

Se constituyen en el Establecimiento Penitenciario XXXXXXXXXXXX, el Contratista-Supervisor-Consultor representado por XXXXXXXXXXXXXXXX, jefe de la Supervisión y el Coordinador de Obra de la Unidad Ejecutora de Obras y Equipamiento XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quienes dan conformidad a la documentación del XXXXXXXXXXXXXXXX Entregable para, en consecuencia, suscribir la presente ACTA DE VERIFICACIÓN DEL XXXXXXXXXXXX ENTREGABLE del mencionado Proyecto.

Finalmente, se firma el presente documento en señal de conformidad, en 03 originales.

XXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe de Supervisión
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe de la Unidad Ejecutora
Obras y Equipamiento



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE CULMINACION

Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° XXXXXX
Contrato de Bienes : CONTRATO PRINCIPAL N°XXXXXXXXXXXXX
Ubicación : Establecimiento Penitenciario de XXXXX, ubicado en: XXXXXXXXXXXX
Entidad Contratante : Oficina de Infraestructura Penitenciaria – INPE
Contrato Contratista : Contrato Principal N°XXXXXXXXXXXXX
Plazo de ejecución : XXXXXXXXXXXXdías calendarios
Contratista : XXXXXXXXXXXX.
Supervisión : XXXXXXXXXXXX

En el Establecimiento Penitenciario, ubicado en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; siendo las horas del día de del 20xx, de conformidad con los términos de referencia, las bases integradas y el contrato se firma el ACTA DE CULMINACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, mediante el cual el Contratista-Contratista xxxx. representado por el SR. xxxxxxxx, con DNI xxxxxx, como Representante Legal; el Contratista-Supervisor Consultor xxxxxx; y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras y Equipamiento xxxxxx, proceden a garantizar la culminación de la Suministro e Instalación del Sistema de Video vigilancia al 100 %, por lo cual, se da por culminado el Contrato xxxx ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° xxxxxxxxxxxxxxxx

Cabe indicar que:

- Acervo documentario que lleva a la suscripción del acta

A continuación, se detallan los trabajos realizados tal como señala el artículo 22.1 CONFORMIDADES DE LAS PRESTACIONES: PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA de las Bases Integradas, acontecidos en el plazos:

Table with 2 columns: Description and Amount. Header: DETALLE DE PARTIDAS EJECUTADAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO

Se constituyen en la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, OIP-INPE, el Contratista-Supervisor Consultor representado por el XXXXX, jefe de la Supervisión; el Contratista-Contratista de bienes representado por XXXXXX, en su calidad de Representante Legal de XXXXXX.; y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras y Equipamiento XXXXXX, para suscribir la presente ACTA DE CULMINACIÓN del mencionado Proyecto.

Se firma el presente documento, en señal de conformidad, indicando que el Contratista asume la responsabilidad en caso de presentarse deficiencias en el servicio por la existencia de vicios ocultos conforme a lo determinado en los términos de referencia y las bases integradas, en 04 originales, el día XXXX.

XXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe de Supervisión
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXX
Jefe de la Unidad Ejecutora
Obras y Equipamiento





PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

UNIDAD DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA GARANTÍA COMERCIAL

Señores

Oficina de Infraestructura Penitenciaria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal, Sr.(a) _____, identificado con D.N.I. N° _____, en representación de la empresa _____ con RUC N° _____;

DECLARO BAJO JURAMENTO. Los bienes ofertados cuentan con la garantía contra defectos de diseño y/o fabricación derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal y habitual de los bienes a adquirir, así como comprometiéndome a realizar las actividades descritas en el numeral 30 de las Especificaciones Técnicas incluidas en las Bases del procedimiento de selección.

El periodo de garantía: 1095 días calendarios, que comprende Actividades Preventivas, Correctivas Y Soporte Técnico.

Inicio del cómputo del periodo de garantía: Al día siguiente de obtenido la conformidad de los bienes.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante:

De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley de Contrataciones con el Estado constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago."



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

